

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 84-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Insalud de creación de una Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 85-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión de plazas de válidos en asistidos y readaptación de centros y plantillas en las residencias públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 86-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de una Ley de Protección de los Derechos de las Personas Dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 88-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a convenio de colaboración con la Compañía Telefónica para la instalación de teléfonos adaptados a usuarios discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 89-I, presentada por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a modificación del baremo de valoración de minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 23, de 17 de noviembre de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1939	Tercer punto del Orden del Día. PNL 86-I	
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1939	La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1951
Primer punto del Orden del Día. PNL 84-I		Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1951
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1939	Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1952
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1939	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	1953
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1940	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	1954
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1942	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	1954
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	1943	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1955
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1945	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 88-I	
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para una aclaración.	1945	La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	1955
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1945	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1955
Segundo punto del Orden del Día. PNL 85-I		Intervención del Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1956
La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, da lectura al segundo punto del Orden de Día.	1946	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1956
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1946	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Antona del Val (Grupo Popular).	1957
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	1946	En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1958
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	1947	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1959
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	1948	Quinto punto del Orden del Día. PNL 89-I	
En turno de duplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	1950	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	1959
Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para una aclaración.	1951	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	1959
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1951		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	1960	Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1964
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	1961	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1964
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular).	1963	El Presidente, Sr. Sainz García, levanta la sesión.	1964
		Se levanta la sesión a las trece horas.	1964

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Se abre la sesión. Por los Grupos Parlamentarios, ¿desean alguna sustitución?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente. En el Grupo Popular, don Juan Castaño sustituye a doña Victoria Hernández Candéal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. ¿Por el Grupo Socialista? Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Insalud de creación de una Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Portavoz del Grupo Socialista.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muchas gracias, señor Presidente. El Síndrome de Apneas/Hipoapnesis (SAOS) durante el sueño se caracteriza por un cuadro de somnolencia, trastornos neuropsiquiátricos y cardiorrespiratorios secundarios a episodios repetidos de obstrucción de la vía aérea superior durante el sueño, que provocan constantes desaturaciones de la oxihemoglobina y despertares transitorios, que dan lugar a un sueño no reparador.

Las manifestaciones clínicas pueden dividirse en dos grandes apartados: neuropsiquiátricas y cardiorrespiratorias. Los síntomas más frecuentes de las apneas obstructivas son la somnolencia y los ronquidos nocturnos, pudiendo aparecer, además, lentitud intelectual o dificultad de concentración; no siendo infrecuente que estos pacientes hayan sufrido varios accidentes de tráfico, tengan antecedentes de cardiopatía coronaria e hiperten-

sión arterial, y despertares con sensación de obstrucción de la vía aérea superior, o períodos de asfixia.

La prevalencia es elevada. Los estudios realizados demuestran que en España dicha prevalencia oscila, en la población general adulta, entre el 4 y el 7% de los varones y un 2% en las mujeres. Esto indica que en España hay más de un millón de personas que sufren esta enfermedad, con repercusión clínica y potencialmente subsidiaria de recibir tratamiento, y que la incidencia de estos porcentajes en Castilla y León dan un resultado de más de ciento treinta mil personas afectadas por este síndrome.

Ante este gran volumen de pacientes, resulta preocupante la deficiente dotación de recursos técnicos y humanos instrumentales para el diagnóstico y el tratamiento de los trastornos respiratorios durante el sueño en los hospitales de la red pública del Estado.

Esta situación conduce a privar de un... de un necesario tratamiento a cientos de miles de enfermos, lo que impide producir una disminución efectiva de la morbimortalidad secundaria a la aparición de complicaciones cardiovasculares, neuroendocrinas y *siniestrabilidad* de tráfico, laboral y doméstica. Todo ello incide en las cifras de absentismo laboral y, en su conjunto, genera un importante gasto sanitario.

En Castilla y León sólo existe una Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño, en Burgos, que recibe enfermos de las restantes provincias de Castilla y León y también de La Rioja, y que tiene pendientes una larga de lista de espera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que solicite del Insalud la creación de una Unidad de Trastornos Respiratorios del Sueño en las provincias de Castilla y León, con todos los niveles diagnósticos y de tratamiento.

Dos. Que se defina un centro de referencia en la Comunidad debidamente acreditado". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Portavoz. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1838 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Santamaría, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Ha sido para este Portavoz una sorpresa la PNL presentada por doña María Luisa Puente Canosa en esta Comisión. Esta PNL -como ustedes pueden comprobar- lleva una fecha del tres del once del noventa y nueve; fue publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León del diecisiete del once. Y digo que ha sido una sorpresa porque esta iniciativa fue presentada y debatida el día diecisiete de marzo del pasado año, mil novecientos noventa y nueve, en esta Comisión de Sanidad.

Es decir, en un período de seis meses... es decir, con una diferencia de seis meses -verano por medio, unas elecciones regionales, un cierre de estas Cortes-, vuelve a presentarse esta PNL, redactada en los mismos términos, con los mismos argumentos, con idénticos antecedentes y con la misma Propuesta de Resolución.

Señoría, permítame... permítame que le haga una crítica, aunque sea velada y, por supuesto, con el mayor respeto; porque este tipo de iniciativas lo único que conseguimos es entorpecer el normal funcionamiento de esta Comisión y, sobre todo, estamos frenando la labor del Gobierno, porque son docenas y docenas de iniciativas las que se presentan, pero, sobre todo, reiteradas en el tiempo. O, como ocurrió en la anterior Proposición No de Ley, la número setenta y ocho, donde se pedían cosas que estaba ya concedidas con antelación. Usted recordará que retiró usted el pasado día quince de marzo la PNL 78, y la retiró... además, no me dio... no me dio... no pude ni intervenir... El argumento que usted expuso es que se presentaba demasiado tarde en esta Comisión. Recuerde usted que la petición de las competencias de Insalud, que usted presentó en el mes de noviembre, ya en el mes de septiembre el Consejero había planteado dichas peticiones, y era esa Comisión Mixta de Transferencias la que ya lo había solicitado al Insalud.

Por tanto, Señoría, permítame... que usted ha copiado literalmente el texto. Espero que en el debate usted nos muestre nuevos argumentos para justificar esta iniciativa.

E insisto en que, aunque admiro su constancia y su machaconería, sus propuestas son reiteradas o están fuera de lugar. Muchas veces pienso que es el afán, el fruto de intentar hacer muchas... muchas iniciativas, que al final terminan provocando un auténtico parón, sobre todo en la labor de gobierno.

Mire usted, yo estoy totalmente de acuerdo en los Antecedentes que usted ha planteado -como lo estábamos

de acuerdo en la anterior Comisión de Sanidad-, en el tema del síndrome de apnea del sueño, que usted ha definido como un cuadro de somnolencia con alteraciones neuropsiquiátricas y cardiorrespiratorias, secundarios a episodios repetidos de obstrucción de la vía aérea superior de... por un problema... un problema... desaturación de la oxihemoglobina, y esos despertares transitorios, que dan lugar a un sueño no reparador.

Mire usted, me parece que es superfluo hablar aquí de toda la sintomatología. Disponemos usted y yo de los mismos... el mismo material para argumentar a favor de esta PNL. Pero lo que sí le tengo que decir en lo que no estoy de acuerdo -ya lo comentamos en la anterior intervención- que el asunto de... diríamos, un poco, en el tema de la frecuencia de este síndrome, creemos que no es real. Es decir, los argumentos que usted expone -y espero que me lo demuestre-, yo, por más que he manejado las casuísticas, las estadísticas, no llegan a ese porcentaje tan elevado que usted habla. Nos parecen exagerados, aunque es posible que, si se incluyen síndromes banales en este síndrome de apnea del sueño, sin repercusión clínica, sin repercusión -diríamos- patológica, es posible que se lleguen a esas altas cifras.

Yo le puedo asegurar que en la Unidad del Sueño de Burgos, pionera en Castilla y León -como usted conoce-, ha enviado los protocolos de inclusión en estudio a todos los hospitales de la Comunidad, y todavía, desgraciadamente, no tenemos -diríamos- una situación... cuál es la situación real de este problema.

Y, en ese envío de datos a los diferentes hospitales, se trata de hacer un mapa de la situación actual -que no existe todavía-, de cuantificar las necesidades de las unidades en Castilla y León y de establecer un sistema de derivación por zonas y por criterios clínicos.

Todo ello está indicado, y así lo pedíamos en nuestra anterior Propuesta de Resolución. De lo que se trata es de conocer cuál es la situación real, verdadera y actual en cuanto a la frecuencia del Síndrome de Apnea del Sueño.

En realidad, en nuestra Propuesta de Resolución del anterior debate lo que pedíamos era intentar establecer, mediante estudios en los diferentes hospitales, cuál era el problema real, y sí que hablábamos de la creación del centro de la Unidad Regional del Sueño, que podía estar ubicada en Burgos.

Mire usted, yo tengo que añadirle, tengo que darle una serie de datos, como son los siguientes... Porque no es cierto lo que usted dice, que solamente en Castilla y León exista una unidad para tratar estos trastornos del sueño, y se lo voy a intentar aclarar, porque usted vuelve otra vez a repetir el mismo argumento.

Mire usted, los recursos existentes en Castilla y León son los siguientes: cuatro hospitales del Insalud en nuestra

Comunidad tienen en su cartera de servicios la realización de estudios del sueño. Son: el Hospital General Yagüe de Burgos, el Hospital de El Bierzo de Ponferrada (León), el Hospital de Carrión en Palencia, el Hospital General de Soria y el Hospital Río Hortega; que, aunque no tienen una unidad de seguimiento, ya están haciendo estudios por la noche.

Por tanto, Señoría, no es que no exista en nuestra Comunidad... no exagere usted el problema, porque han cambiado las circunstancias. Existen cinco hospitales donde se están haciendo este tipo de tratamientos y este tipo de estudios.

La unidad existente -como usted sabe- en el General Yagüe es la más desarrollada; se inició en el año noventa y seis. Y la unidad dispone de tres habitaciones acondicionadas y de un local de consulta. El personal que atiende a estos pacientes son: dos ATS en turno de noche, un ATS que trabaja a domicilio y dos neumólogos que comparten la actividad de la Unidad con la actividad del Servicio. Las instalaciones disponen de tres polisomnógrafos y dos polígrafos cardiorrespiratorios para el control a domicilio.

La actividad de esta... le digo todo esto para que vea usted cómo está el problema en el momento actual.

La actividad de la Unidad en el año noventa y nueve fue de un total de seiscientos treinta y seis pacientes, que se estudiaron por la noche, de forma nocturna; y doscientos siete pacientes a domicilio. Este estudio a domicilio solamente se realizó de abril a diciembre. Pues bien, de los seiscientos treinta y seis estudios nocturnos, doscientos treinta y cuatro fueron de enfermos de fuera de Burgos, y cuatrocientos dos fueron pacientes de la provincia.

En los dos últimos meses, en la Unidad de Burgos ya se ha iniciado un estudio también para programas de día para enfermos de otras provincias, que se realizan por las noches -es decir, son programas a domicilio-, para enfermos de otras provincias, que se atienden en la Unidad de Reanimación Respiratorio.

Pues bien, le tengo que decir que, de los estudios que se han practicado, aproximadamente, de esos pacientes que acuden a esas consultas, el 14%, solamente el 14% están diagnosticados de un síndrome de apnea del sueño. El resto, el 84, el 86%, son pacientes que tienen otras patologías que no son subsidiarias de ese tratamiento.

Mire usted, le podría hablar lo mismo del Hospital General de Soria, porque he traído los datos de los enfermos que atienden, de los enfermos... de las instalaciones, de los medios que tienen.

Por todo lo expuesto, y con los datos que yo dispongo, a este tipo de pacientes, puedo afirmar que vamos por

buen camino. Que ya no se trata de una sola unidad en toda la Región, sino que todos los hospitales están... -por decirlo de alguna forma- todos los Servicios de Neumología están integrando este tipo de exploraciones. Lo importante es ir avanzando, como es lógico.

Y lo que nos interesa es conocer, saber con exactitud cuáles son las necesidades reales. Porque usted, en su Proposición, habla de crear unidades en las provincias; pero también en sus argumentos en la anterior... en la anterior comparecencia, usted no sabía exactamente... no se manifestó si tenía que ser en cada una de las provincias o podía haber en algunos hospitales que, por la poca entidad, no haría falta estas unidades.

Teniendo en cuenta -y entro ya un poquito en el debate, y termino- que el II Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León contempla entre sus objetivos específicos para el año dos mil la definición de las dimensiones y ubicación de los distintos servicios de cada una de las áreas de salud y la adecuación del Mapa de Atención Especializada de acuerdo a las necesidades sanitarias de la población, consideramos que este Mapa de Atención Especializada... -he traído aquí el II Plan de Salud de Castilla y León donde lo ve... se ve perfectamente esa planificación-, insisto, este Mapa de Atención Especializada es el instrumento adecuado para ajustar los recursos a las necesidades reales de atención a estas dolencias, pues no hay que olvidar que el elevado costo económico de estas unidades obliga a aprovechar todos los recursos disponibles en las unidades de neumología.

Señoría, yo tengo la evidencia que en un plazo muy corto de tiempo todas las áreas de salud tendrán solucionado esta problemática, pues el problema que nos ocupa, además de ser real, es un tema de especial interés para los facultativos especialistas en neumología que tratan este tipo de pacientes y que -como es lógico- la dinámica de los acontecimientos van a adelantar, van a ir muy por delante de nuestras iniciativas.

Por todo ello, y esperando que le haya podido aclarar que el problema ya es un problema que está perfectamente encarrilado, porque son cinco los hospitales... o mejor dicho, las áreas de salud que tienen este problema parcialmente resuelto, porque es muy difícil saber cuál va a ser el final de esta trayectoria, yo le planteo esta Propuesta... esta Propuesta de Resolución, que es esta Enmienda, que es: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a contemplar en el Mapa de Atención Especializada, a elaborar en este año dos mil, los recursos y dispositivos necesarios para atención... la atención de los trastornos respiratorios del sueño en nuestra Comunidad Autónoma, y a definir el centro regional de referencia, teniendo en cuenta para ello la experiencia acumulada en estos cuatro años del Hospital General Yagüe, que es donde nosotros creemos... nues-

tro Grupo cree que debe de ubicarse este centro regional de asistencia a los trastornos del sueño". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Puente Domínguez.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Santamaría, faltaría más que usted ahora fuera el que marcara al Grupo Parlamentario Socialista las iniciativas a presentar; faltaría más que usted fuera el que juzgara las necesidades de la población de Castilla y León. Mal que le pese, y por mucho que a usted le moleste, porque ya sé que le da hasta cargos de conciencia, puesto que usted es muy escrupuloso, pues siento mucho ese cargo de conciencia que le produce la constante y reiterada negativa del Grupo Parlamentario Popular a resolver las necesidades reales sanitarias de Castilla y León. Y como a usted ya le causa hasta bochorno que reiteremos una y otra vez estas necesidades, porque así nos lo manifiestan los ciudadanos en nuestra Comunidad Autónoma, usted luego aquí viene y se sacude ese muerto que tiene encima y ese peso, y quiere tratar de ser un juez de nuestras... de nuestras iniciativas, que no son más que el reflejo... el reflejo de las necesidades de Castilla y León.

Bochorno le tenía que causar a usted venir a debatir esta Proposición No de Ley con las mismas argumentaciones de ignorar la situación real de Castilla y León, a pesar de ser un especialista usted y yo ser profana en la materia. Lo que pasa que yo me informo y, además, recibo las denuncias y las... de las carencias de los ciudadanos; y usted está por encima de ellas.

Señor Santamaría, es cierto, hemos presentamos esta misma iniciativa hace muy poco tiempo; pero como es una necesidad tan apremiante de los castellanos y leoneses que se tienen que desplazar permanentemente a Burgos, única unidad... única unidad existente, y no... existente no por el impulso recibido por el Insalud, sino por la motivación y la especialización de los profesionales que allí hay, y en concreto de un profesional. Viven... la unidad se mantiene de las becas que reciben y de los apoyos internacionales que reciben, no del apoyo del Insalud.

En el año mil novecientos noventa y nueve la unidad, única existente en el General Yagüe de Burgos, atendió mil quinientos pacientes, mil quinientos pacientes; y en este momento tiene seiscientos en lista de espera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; y, siguiendo la línea de calendario establecido, esta lista de espera no será atendida hasta octubre del dos mil uno: octubre del dos mil uno. Y usted lo sabe como yo, porque en vísperas... -que es cuando a usted le interesan los datos- en vísperas del debate de esta iniciativa usted se interesó,

se interesó... -entre tanto no, porque ya había pasado la otra y no creyó que ya se iba... fbamos a estar insistiendo en este tema- usted se interesó por conocer cómo estaban los datos. Ése es el interés que tiene el Grupo Parlamentario Popular por las carencias sanitarias de Castilla y León.

No lo digo yo, no lo digo yo, señor Santamaría; es que lo dice -fíjese usted- nada menos... lo dice nada menos la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, y dice que... hace un serio llamamiento a nuestras autoridades sanitarias para que inicien un programa serio de dotación de recursos técnicos y humanos de forma que entre todos se pueda afrontar y se pueda dar a la sociedad el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad de una forma eficiente. Se concluye que "en España y en Castilla y León existe una muy deficiente dotación de recursos técnicos para el estudio de los trastornos respiratorios durante el sueño. Esta situación conducirá indefectiblemente a privar de un necesario tratamiento a cientos de miles de enfermos, lo que impedirá producir una disminución efectiva de la morbiomortalidad secundaria a la aparición de complicaciones cardiovasculares, neuroendocrinas y siniestralidad de tráfico, laboral y doméstica". Y esto lo dice la Sociedad.

Y dice... y en todo momento, manifiesta por todo ello: "Se hace necesario establecer centros de referencia con unidades acreditadas para el estudio de los trastornos respiratorios durante el sueño. Los hospitales que no dispongan de polisomnografía niveles tres y cuatro, niveles tres y cuatro, deberán coordinarse con las unidades de referencia". No están en Castilla y León dotadas las demás provincias en condiciones de un tratamiento y de un diagnóstico integral y completo. Y, para colmo, los profesionales que están ahora dedicados a ello dice... me comentan y me dice: "Definición de centros de referencia en la Comunidad... del centro de referencia en la Comunidad Autónoma, definición de centros prescriptores". Hoy cualquiera -no se sabe cómo, ni por qué- puede prescribir un tratamiento de este tipo. En nuestro medio un hospital, por ejemplo Aranda de Duero -que no lo ha dicho-, llega un momento a que daba más tratamientos, pero indebidamente, no correctamente. Y lo mismo pasa en Valladolid; y lo mismo pasa en todas las provincias. La única unidad acreditada es la de Burgos, la que tiene diagnóstico y tratamiento integral. Y eso lo sabe usted.

Pero, además, hay otro problema añadido de despilfarro de recursos económicos por parte del Insalud. Cada tratamiento que se prescribe... los ventiladores se los alquila el Ayuntamiento o... perdón, el Insalud y paga por cada ventilador por día 450 pesetas de alquiler, y un ventilador puede ser de por vida, usado de por vida; con lo cual un paciente puede estar pagando este ventilador años, y años, y años, una millonada, cuando el ventilador

comprado... si lo comprara el Insalud, vale simplemente 100.000 pesetas, y, sin embargo, está pagando al día 450 pesetas por cada ventilador. Y eso es un auténtico despilfarro de recursos económicos.

Por lo tanto, nosotros seguimos insistiendo... y le voy, además, a confiar por qué nosotros lo presentamos de nuevo. Presentamos de nuevo esta demanda, esta necesidad, porque está ahí, sin que ustedes la hayan dado respuesta; porque en la pasada iniciativa lo único que usted pidió es que había que estudiar el tema. El tema está más que estudiado, y usted tiene los datos que yo tengo igual, porque están dadas por las mismas fuentes. Entonces, esto es simplemente un disimulo para que la cuestión siga como está.

Pero, independientemente de esta situación, yo le voy a decir que la volvimos a presentar porque, como en la Legislatura pasada ustedes estaban utilizando un autoritarismo y una forma prepotente de siempre rechazarnos todas las propuestas, y ahora tenemos la confianza de que van ustedes a ser muy democráticos, muy benevolentes, muy solidarios, muy bondadosos, muy justos, etcétera, dijimos: es el momento, es el momento de presentar de nuevo la necesidad, para que el Grupo Parlamentario Popular, tan sensibilizado con las necesidades sanitarias, con las necesidades sociales, tan... tan ya democratizado, pues va... vamos a presentárselas porque ahora es la nuestra, nos va a dar una respuesta positiva.

Entonces, yo veo que aquí no ha cambiado nada. Aquí sigue la negativa para todo. Sigue el rodillo permanente. Sigue la no contemplación de las necesidades reales de los castellanos y leoneses en un hecho tan importante que está causando... y está preocupadísima la Dirección General de Tráfico con los muchos accidentes de carretera que está produciendo esta enfermedad, con los muchos problemas familiares que está ocasionando a nivel de la relación de pareja, con los muchos problemas también de accidentes laborales. Y ustedes insensibles, y dicen: "sigamos estudiando". Y me presenta un algo aquí etéreo, que dice que "se contemple que la Junta de Castilla y León...". Si nosotros, la Junta de Castilla y León, hoy por hoy, no tiene competencias en la creación, en la creación de la unidad, en la creación... No, señor, no tiene competencias para la creación; y, sin embargo, y, sin embargo, se va a dar el momento de la transferencia sanitaria y va a estar sin dotar esas unidades y sin crear esa unidad de referencia y esas unidades que hacen falta de tratamiento y diagnóstico de apneas del sueño.

¿Cómo va usted a resolverlo cuando se transfieran las competencias sanitarias y no estén creadas estas unidades? ¿Las va a crear la Junta de Castilla y León? ¿Con qué medios, si no están antes presupuestadas? Señor Santamaría, siguen siendo los mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente Canosa. Tiene la palabra para un turno de réplica, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Empezaré por el final: nosotros vamos a seguir siendo los mismos y, desde luego, actuando con una política real y clara de cuáles son las necesidades de nuestra Comunidad.

Usted habla de la prepotencia de mi Grupo. Mire usted, Señoría, no sé, si cambiasen los términos, si serían ustedes capaces de presentar todas las enmiendas que les presentamos a todas las PNL y que no aceptan ustedes ninguna. Ninguna. Es decir, es imposible, es imposible, Señoría, con usted, llegar a un consenso en cualquiera de las iniciativas parlamentarias, porque usted se cierra en banda.

Si usted analiza fríamente la Enmienda que yo le planteo, le estoy hablando de crear la Unidad, que la Junta se compromete a crear la Unidad Regional, y además aboga por la ciudad de Burgos, por el Hospital General Yagüe; y además le dice que esas necesidades van a quedar reflejadas en ese mapa sanitario que hay que hacer en el año dos mil. Pero vamos a ser reales: no se puede crear, con el costo que eso supone, no se puede crear un centro en todos los hospitales de la Región. Me habla usted de Aranda. Pero si... todo eso está todo perfectamente regulado.

Mire usted, dice que la financiación de la Unidad de Burgos se hace con becas, con premios extranjeros. Pero, mire usted, Señoría, eso es un cuento chino. Pero ¿quién cree usted que financia a las ATS, a los médicos, los locales, todo... todo el personal y toda la infraestructura y todos los aparatos que tiene la Unidad? Y me dice, y sigue usted insistiendo, sigue usted insistiendo... Sí, no... sí, Señoría, es así, lo financia el Insalud. Por favor. Porque, precisamente es una Unidad a la que yo todos los días tengo casi que visitar, porque los quirófanos de urgencia están ubicados en esa misma planta y paso por allí y veo cómo está la situación.

Y sigue usted insistiendo, pero es que... ¿quiere usted que le diga cómo está el Hospital General de Soria? Dispone de una dotación... tiene polígrafo, tiene pulsosímetros, tiene un neumólogo como personal, tiene ATS, la instalación... se hacen estudios en habitaciones especializadas, la actividad es dos estudios diarios, la lista de espera en ese centro son de cien pacientes. Usted piense que la lista de espera en una Unidad que está de nueva formación es siempre irreal, porque son pacientes... es decir, todos los trastornos del sueño no quiere decir que sea una... el Síndrome de Apnea del Sueño, ni mucho menos. Entonces, el volumen de pacientes, para eso hay

una preferencia, hay una lista preferencial, el que haya una lista de espera... porque usted también me habla de unas listas de espera que tampoco son reales. Los últimos datos que yo dispongo: lista de espera, quinientos cuarenta y nueve pacientes en Burgos. Y, desde luego, el 90% menos de un año, porque van acumulando enfermos en los cuales no hay ninguna sospecha clínica de Síndrome de Apnea de Sueño, se van dejando para más adelante.

Por tanto, no me hable usted de la financiación. La financiación es a expensas exclusivamente del Insalud en este momento; lo cual no quiere decir que los profesionales puedan en cualquier momento solicitar becas y solicitar ayudas. Pero eso es otro tema diferente. En este momento yo le vuelvo a insistir: cinco hospitales; General Yagüe, General... Hospital General de Soria, Hospital de El Bierzo y Hospital Río Carrión, ¿eh?, son los hospitales... junto con el... con el Río Hortega de Valladolid, que tienen una Unidad, que no tiene seguimiento, pero que sí que está atendiendo pacientes, son los que están funcionando en la Comunidad. Y eso es lo real. Y no hable usted de la acreditación. Mire usted, este... este cuadro, que a usted le puede parecer, como profana, le puede parecer una cosa muy importante -y lo es- es una gota de arena en el océano de la medicina; y, verdaderamente, los profesionales de cualquier servicio, de cualquier Unidad de Neumología están acreditados para hacer este tratamiento.

¿Cómo comprende usted que un... si es una cosa tan importante como usted lo está planteando aquí -que lo es, pero que sea exclusiva y única...-, no va a tener un tratamiento por parte de los especialistas? Si es que lo tiene.

Y luego me vuelve usted a hablar otra vez, como la otra vez, los mismos... Me reitera a mí que yo explico los mismos argumentos, cuando, si usted lee la Proposición No de Ley que defendió mi compañero López de Marco, no hay ni un solo punto -y la tengo aquí, si quiere usted la podemos leer o se la puedo entregar-, ni un solo punto que yo haya argumentado con lo que él dice.

Es decir, no tienen... yo argumento otras cosas diferentes. Pero es que, además, me habla usted de que los aparatos... vuelve usted a insistir en el tema de los aparatos. Pero, ¿usted cree que ahora vamos a resolver en estas Cortes de Castilla y León si es más práctico, más útil y más económico el alquilar un aparato que comprar el aparato?, ¿o qué cree usted, que el mantenimiento de ese aparato no cuesta dinero, y la inversión en esos aparatos no cuesta dinero? Será un problema general del Insalud, será una política a nivel general de determinados aparatos contratarles; pero no vuelva usted a sacar aquí como un argumento, porque ese argumento, probablemente, si fuese un negocio tan importante como

usted plantea, pues los hospitales o los gerentes no... no se dedicarían a contratar con casas especializadas que les resuelven un montón de problemas técnicos que, a veces, el hospital no puede... no puede resolver.

Porque, yo le planteo: ¿qué ocurriría si no recurriésemos a servicios especializados para reparar los altos aparatos... la alta sofisticación de nuestros aparatos en los hospitales? Pues tendríamos que tener una infraestructura de personal y de especialidad... de especialistas que sería inviable.

Por tanto, no me... no me argumente usted, porque se va siempre por las ramas. Yo le digo que las cosas han cambiado; que están cambiando; usted siga anclada en que no hay más que una Unidad de referencia. No es cierto, no es cierto. Los compañeros que trabajan en ese hospital son compañeros míos, yo he revisado los datos, no a través... porque, mire usted, el doctor que a usted le ha facilitado todo esto -que es compañero mío-, a mí no me ha dado ni un solo dato; me los ha dado la Consejería de Castilla... la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el Gobierno Regional, es decir, es la que me ha proporcionado los datos (que, a su vez, me figuro que los habrá recogido de los diferentes hospitales). Pero no me diga usted a mí, porque sería muy parcial, muy parcial, que pudiésemos... basarnos exclusivamente en los datos de un facultativo. Yo estoy hablando desde un punto de vista general.

Y termino, señor Presidente, yo quiero que revise usted bien nuestra Enmienda, es una Enmienda que creo que es positiva: que lo que está planteando es que en el año dos mil, -no la estoy hablando de entelequias-, en este año, que tiene que estar construido y elaborado el Mapa de Atención Especializada, por favor, figuren en ese mapa cuáles son los recursos que vamos a tener en este tema en Castilla y León. Es decir, por tanto, vamos a tratarlo. Y, además, que se cree la Unidad Regional de Asistencia para Trastornos del Sueño. Es decir, le estoy ofreciendo algo, porque, usted... su Enmienda me dice "que se hagan unidades de tratamiento de trastornos del sueño en Castilla y León". Pero ¿cuántas?, ¿dónde? Por favor. Y, además, "que se cree un Centro Regional". Si yo la estoy dando los mismos argumentos, se lo estoy diciendo, que creo que es importante, importante, que usted atienda nuestra Enmienda y que no tenga la cerrazón -como es habitual- de rechazar las enmiendas porque esas enmiendas vienen del Grupo Popular. Tenemos que llegar a un consenso, y creo que la estamos ofreciendo, en todas las Proposiciones No de Ley, le estamos ofreciendo transacciones para intentar llegar a acuerdos que usted rechaza sistemáticamente. Muchas gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Para consumir el turno de duplica, tiene la palabra la señora Puente Domínguez.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, y teniendo en cuenta el empeño del señor Santamaría, yo quiero aceptar su oferta, puesto que nunca viene de más un añadido que recuerde las obligaciones a la Junta de Castilla y León -que se les olvida continuamente-. Que, además, en el año dos mil... -que no está ahí lejos, sino que ya está el año dos mil en la mitad se puede decir, y aún no está ni iniciado el mapa sanitario, mucho tendrán que correr para llevarlo a efecto antes de que finalice el año dos mil-, pero es bueno que un miembro y Portavoz de esta Comisión le recuerde a la Junta de Castilla y León sus deberes, y yo encantada de que así lo haga, y le ofrezco... la incorporamos, la transaccionamos, la incorporamos como una introducción, porque no viene... no tiene nada qué ver con lo que nosotros pedimos, pero no viene de más siempre una introducción positiva de recordatorio de los deberes a la Junta de Castilla y León diciéndole: "ustedes, que tienen la obligación de elaborar el mapa sanitario antes de que finalice el año dos mil...", estamos todos de acuerdo, es su obligación, por si se le ha olvidado, porque aún no ha empezado. Es bueno que usted se lo recuerde. Además, a usted le dan más crédito que a mí, y entonces, si se lo digo yo seguramente se rasgan las vestiduras. Pero si lo dice usted, dicen: "¡Por Dios! vamos a hacer esto porque estamos incumpliendo".

Entonces, introducimos la Enmienda que usted ha presentado y que tan fervorosamente defiende y que yo se la acepto, mi Grupo se lo acepta, la introducimos como recordatorio a la Junta de Castilla y León, y luego viene lo concretito para resolver la necesidad, porque esto no resuelve nada, esto es una... una introducción; y entonces viene lo correctito y lo concreto que resuelve la necesidad del ciudadano de a pie, que es que inste la Junta al Insalud, que le exija del Insalud que cree las unidades de trastornos respiratorios del sueño con diagnóstico y tratamiento en las provincias de Castilla y León. Y fíjese... y luego que se defina el lugar de referencia, un centro de referencia de coordinación de todas esas unidades.

Porque, fíjese, en el estudio de la Sociedad que yo me he referido -que si usted no lo tiene yo se lo facilito... Bueno, pues, entonces, lo conoce perfectamente, pero yo también le repito-, dice: "En el estudio que presentamos aquí se evidencia un nivel de recursos técnicos escandalosamente insuficientes para las estimaciones de prevalencia en España. Solamente treinta y nueve hospitales en toda la red pública de España cumplen los requisitos necesarios para realizar el diagnóstico de SAOS y ajustar el correspondiente nivel de tratamientos. Hay diecisiete centros que solamente emplean poligrafías cardiorrespiratorias. Y aún peor es el hecho de que se constatan veintinueve hospitales que únicamente realizan estudios osimétricos nivel cuatro, técnica aún menos aceptable como abordaje de diagnóstico y terapéutica en el SAOS". (Es decir, que se están llevando a cabo estudios y tratamientos incorrectos.) "Esta situación nos lleva al problema sobreañadido de que un número importante de

pacientes han sido diagnosticados y tratados de SAOS, con una tecnología actualmente poco recomendable y con una insuficiente validación."

Y lo dice la Sociedad tal como hemos dicho de... Española de Neumología y Cirugía Torácica. Usted, como especialista, debiera de darle credibilidad a lo que dice una Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica. Lo dice, además, y lo publica, y lo publica.

El hecho real -y eso es lo que a nosotros más nos preocupa-: que hay seiscientos castellanos y leoneses actualmente pendientes de ser diagnosticados y tratados de una enfermedad que cada vez va siendo más importante y va teniendo mayores incidencias en la vida cotidiana y que no van a ser atendidos hasta el... octubre del dos mil uno en la única Unidad de Tratamiento y Diagnósticos de apneas del sueño, existente en Burgos, y mal potenciada.

Por lo tanto, ahí está nuestra oferta y aceptación: Introducción -una transaccional-, introducción con la Enmienda que ustedes presentan, y remate con los dos puntos que nosotros establecemos.

Hay un hecho mucho más grave que se deriva -y termino-, que es que todo este abandono en este campo de tratamiento está sirviendo para que entidades privadas -que, legítimamente, ellas pueden hacerlo, pero que se está promoviendo desde el propio Insalud y entidades privadas en Castilla y León- estén creando unidades de tratamiento y diagnóstico del sueño. Y eso sí es muy preocupante, que no esté atendido desde lo público y desde la Junta de Castilla y León se esté potenciando el negocio privado a base del tratamiento y diagnóstico de las apneas del sueño.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Tiene la palabra el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias. Nuestro Grupo Parlamentario en esta cuestión -y lo lamento, señora Canosa- no va a hacer ninguna transacción y va a mantener la Enmienda en los términos que hemos defendido. No quiero hacer ningún argumento, simplemente dejar claro que Castilla y León es la segunda Comunidad en España en tratamiento de este síndrome.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. Y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo...

Concluido el debate, procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley en los términos

definitivamente fijados por el Grupo Parlamentario Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): "**Proposición No de Ley 85-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reconversión de plazas de válidos en asistidos y readaptación de centros y plantillas en las residencias públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23 de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Begoña Núñez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a estar menos tiempo porque esta Proposición No de Ley es muy concreta.

El alto nivel de envejecimiento que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, añadido al bajo nivel económico de la población anciana, hacen que las necesidades y los recursos en cuanto a servicios sociales tengan que ir cambiando constantemente.

Desde las Administraciones, se debe de dar una respuesta pública a situaciones asistenciales que sufren muchos de nuestros mayores dependientes, con graves limitaciones físicas, psíquicas y funcionales. Situaciones dramáticas en muchos casos. Cerca del 60% de las personas que solicitan un ingreso residencial son personas dependientes.

Las residencias asistidas constituyen una alternativa digna y adecuada en general; sin embargo, existe una desproporción muy grande entre la gran demanda de plazas y la mínima oferta que tenemos. Que lo que está sucediendo es que se está produciendo un cuello de botella alarmante: listas de espera interminables, baremos de acceso inasequibles y, en el mejor de los supuestos, pues una concesión de una plaza residencial a meses o incluso a años vista.

Con el fin de conseguir la racionalización, reordenación y optimización de recursos residenciales de carácter público ya existentes para cubrir las necesidades sociales de personas mayores mediante el establecimiento y desa-

rollo de unos servicios sociales suficientes que garanticen una plaza residencial a toda persona mayor en estado o situación de necesidad; así como las condiciones de idoneidad de los centros mediante la mejora de su funcionamiento, de sus servicios e infraestructuras, de medios materiales y humanos, proponemos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a afrontar la reconversión de todas las plazas de válidos en las residencias públicas en plazas de asistidos, con la adaptación correspondiente de los centros y de las plantillas de personal". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Núñez. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número mil ochocientos treinta y nueve de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el Procurador señor Monsalve, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y como bien ha dicho el Presidente, hemos presentado desde nuestro Grupo una Enmienda que voy a pasar a defenderla.

En primer lugar, sí tengo que decirle que el máximo objetivo de los servicios sociales es facilitar que las personas mayores continúen vinculadas a lo que es el entorno habitual; de esta manera, sí las podemos garantizar lo que es una buena calidad de vida, como así también lo que es el bienestar psicosocial. Cuando esto no es posible -es decir, cuando las personas mayores ya no pueden depender de sí mismas, sino que ya tienen una dependencia-, entonces, lo que se han realizado han sido esfuerzos notables, esfuerzos grandes, por parte de la Consejería para la cual poderles conceder una plaza dentro de la red de las residencias de nuestra Comunidad.

Sí también quiero hacer constancia en esta Comisión de que la Junta de Castilla y León siempre ha estado preocupada -y así lo ha demostrado en distintos hechos a lo largo de su trayectoria- por incrementar y mejorar la calidad de las plazas residenciales desde que se asumieron las competencias del IMSERSO, allá por el año mil novecientos noventa y seis; y para lo cual lo que se hizo, lo que se ha tenido en cuenta ha sido la evolución demográfica de la población, que lleva, además, a dar prioridad -como ya la he dicho- a las plazas residenciales destinadas a las personas asistidas.

En segundo lugar, esta prioridad se ha manifestado y, así, en toda la normativa reguladora establecida por la Junta de Castilla y León. Y sí que me gustaría ponerla algunos ejemplos:

En primer lugar, recordarle el Decreto 12/97, que supongo que Su Señoría sabrá, lo cual establece que tendrán prioridad las plazas para personas mayores que tengan, además, el carácter de asistidas.

En segundo lugar, el Plan de Atención Sociosanitario del año mil novecientos noventa y ocho, que establece, pues, lo mismo que le acabo de decir con anterioridad, es decir, que tiene un objetivo prioritario, el objetivo prioritario que tiene es el incremento de las plazas residenciales para personas asistidas.

Y el tercero de los ejemplos que sí quería mencionar y que querría que Su Señoría tuviera en cuenta es el Decreto 17/2000, en el cual determina, también, la prioridad de los proyectos residenciales para las personas mayores asistidas.

Señoría, yo creo que la política de la Junta de Castilla y León en esta materia es clara, se ha rebasado lo que ha sido la *ratio* de... establecida por el Plan Gerontológico Nacional de 3,5 plazas e, inclusive, además se ha aumentado; es decir, estamos por encima de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que es de 5, y la cobertura nuestra actual es de 5,24 plazas por cien habitantes para personas mayores, y la... cuando se termine, es decir, cuando se finalicen las plazas que están en construcción -que son dos mil trescientas treinta y ocho plazas-, la *ratio* va a pasar a ser de 6,69% (que creo que estamos en unos baremos bastante aceptables, mejor, como he dicho, de las medias que aconsejan los distintos organismos e instituciones). Pero que qué duda cabe que a nosotros tampoco nos van a parecer suficientes, porque yo creo que sí que tenemos que poner hincapié en todas estas cuestiones, porque es importante superar esas cifras.

Partiendo de esta base -como la estoy diciendo-, sí que debemos continuar las actuaciones de financiación para la creación de plazas en centros residenciales; pero sí vamos a tener en cuenta a quién van a ir destinadas todas estas plazas, es decir, los destinatarios prioritarios. Y van a ser aquellas personas que presenten una especial atención, ya que pueden presentar limitaciones en su autonomía personal que, además, les impidan hacer lo que es una vida diaria por sí misma.

Por tanto, Señoría, yo creo que el criterio a seguir es dar preferencia a los proyectos de inversión, sobre todo los que van dirigidos a la creación de plazas para personas mayores asistidas, del mismo modo que proceder a la progresiva reconversión de las plazas residenciales de válidos en plazas de personas asistidas; proceso que, como Su Señoría sabe, éste sí que está puesto en marcha desde hace ya unos cuantos años.

Y, en tercer y último lugar, ya por todo lo expuesto y porque la línea de trabajo es aumentar la oferta de plazas asistidas, es por lo que hemos considerado oportunos los

cambios que hemos hecho, que se han hecho en esta Proposición No de Ley que se formula.

Antes de terminar, Señorías, sí que me gustaría decirle que a mí me parece que en la Propuesta de Resolución de su Proposición No de Ley y en la Enmienda que nosotros presentamos, nos parece a nosotros más acertado y lo que es más ajustado a la realidad, el decir o hablar de "continuar desarrollando medidas", que es precisamente lo que ya está puesto en marcha, que no como dice usted en su Propuesta de Resolución, hablar de "afrontar su reconversión", porque eso da la sensación como que no se ve afrontado en el pasado, da la sensación como que no se estuviera afrontando en estos momentos o como, además, o no fuera un objetivo prioritario para la Consejería.

Yo espero que con los datos que he vertido ahora mismo pueda... podamos sacar por consenso esta Enmienda que la presento. Y, para terminar, paso a leer la Enmienda de Sustitución, que dice lo siguiente:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando las medidas necesarias para reconvertir las plazas residenciales públicas de personas mayores válidas en plazas asistidas, con la adaptación correspondiente en los centros y en las plantillas de personal". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno en contra de la Enmienda tiene la palabra doña Begoña Núñez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, como usted ha dicho, señor Monsalve, estamos de acuerdo en muchas cosas. Estamos de acuerdo en que las personas mayores deben de quedarse siempre y hasta un momento, hasta que puedan, en su medio habitual de vida, y debemos de poner en los recursos necesarios para que allí puedan estar. Recursos existentes, no ahora, sino de siempre y que habrá que seguir potenciando. Pero nos encontramos muchas veces ante situaciones dramáticas, y alarmantes y que no tienen solución. Y son casos que estamos viendo ahora. También sabemos a qué edades entran las personas mayores en los centros residenciales, que cada vez ha ido aumentando mucho más; si antes la media era, en los centros residenciales de las personas que allí están de setenta años, ahora la media la tenemos en ochenta y cinco años. Luego ahí vemos que han cambiado las necesidades. Le estoy diciendo que hay casos dramáticos y, aparte de la reconversión, yo creo que habría que cambiar también el baremo -que no es el asunto de esta Proposición-

Mire, se dan casos de que cuando una persona, en los baremos que se utilizan para entrar en centros residenciales, si llega al tope para ser asistida, al mínimo de...

para considerarle una persona asistida y que ingrese en un centro de asistidos, a lo mejor son ciento treinta puntos, cuando el máximo en una residencia de válidos son ciento veinte puntos. Entonces, esa persona nunca puede entrar, por las largas listas de espera que hay en un centro residencial asistido. Y tenemos casos dramáticos de familias que llega un momento en que ya no pueden atender a sus mayores, por la situación en que se encuentran es imposible que les puedan atender. Y, a eso, hoy por hoy, no se les está dando solución. Porque las listas de espera que hay, como ya le decía antes, se está produciendo un cuello de botella que es alarmante. Y muchas veces tienen que esperar, en la mayoría de los casos, no muchas veces, sino en la mayoría de los casos, seis meses o un año para poder ingresar en un centro residencial. Y lo que estamos convirtiendo en las residencias asistidas es que las personas que ya entran, ya son personas que debían de estar en un centro sociosanitario, porque lo que necesitan son cuidados paliativos. Y como no están funcionando los centros sociosanitarios, tan anunciados por la Junta de Castilla y León, pero como no están funcionando, todavía están en papel, éstos son los que van a las residencias asistidas.

Lo que usted me dice que se han incrementado, y que se están poniendo medidas; estamos de acuerdo, y se lo hemos escuchado al Consejero, y al Gerente, y sabemos que ha habido reconversión en plazas asistidas y que los conciertos se están haciendo para plazas de asistidos. Y lo que nosotros... -y es la transaccional que yo le propongo-, es no continuar, porque yo creo que hay que dar un impulso. Este año, para la reconversión de plazas de válidos en asistidos hay 180.000.000. O sea, van para dos provincias únicamente, una es Palencia con 70.000.000 y luego otra provincia; o sea, no da para más con el presupuesto que tenemos este año para reconversión de plazas de válidos en asistidos.

Por eso yo le propongo, en aras a llegar a un consenso, que en vez de decir en su Propuesta "continuar con las medidas", sino "potenciar para convertir las plazas de válidos en asistidos y para potenciar las plazas concertadas", que sí que se están haciendo asistidas, pero para potenciarlas.

Porque, mire, tenemos muchos casos con la acción concertada que no se están haciendo lo suficiente, y le podíamos poner muchos... muchos ejemplos de residencias que tienen todos los informes técnicos favorables para que se produzca el concierto y la Junta de Castilla y León, unas veces porque falta presupuesto, y otras veces no sabemos por qué, no se están haciendo los conciertos de esas plazas.

Por eso yo le diría, y estaría de acuerdo en que hay que potenciar, porque lo que nosotros queremos no es que se continúe haciéndolo -que no le decimos que no se esté haciendo-, queremos que se dé un impulso para que haya más plazas para personas dependientes, para perso-

nas mayores dependientes. Porque es necesario hoy en día. Como le he dicho, cerca del 60% de las personas que van a solicitar un centro residencial son personas dependientes con graves dificultades, con graves dificultades. Por eso creemos que es necesario dar, dar un impulso muy fuerte a todo el tema de reconvertir plazas de válidos en asistidos, en residencias, nosotros aquí decimos en residencias públicas, en residencias de la Junta de Castilla y León, en residencias nuestras, de la Junta de Castilla y León; pero también dar un impulso muy fuerte a la concertación de plazas de asistidos. Y que no se retengan los expedientes -como le estoy diciendo en muchos casos-, unas veces por falta de presupuesto y otras veces no sabemos por qué motivos; y no queremos sospechar mal.

Por eso yo le propongo que, en vez de continuar, vamos a decir a la Junta que potencie, que potencie esto, porque es necesario. Y, hoy por hoy, los que trabajamos en el tema, ¿eh?, sabemos los casos que se están produciendo. Y cuando van los familiares, cómo se quedan de asustados.

No quiero entrar en el 5% que dice la Organización Mundial de la Salud, porque yo, en ese 5%, diría: ¿cuántas...? ¿Cuántas plazas son públicas? Y nosotros públicas llamamos a las concertadas... No. ¿Cuántas plazas son privadas? Porque, muchas veces, en casos alarmantes que nos encontramos, les tenemos que decir: "Tiene usted que esperar mucho tiempo para que sus mayores puedan entrar en una residencia pública. Ahora, si usted quiere una privada, sí que hay. Pague 200.000 pesetas". Y creemos que ése no es el camino.

Por eso decimos que la Junta debe de potenciar, ¿eh?, la reconversión de plazas de válidos en asistidos y potenciar -¿eh?- los conciertos de... de plazas de asistidos. Y por eso yo es la transaccional que le ofrezco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Núñez. Para consumir el turno de réplica, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, Señoría, me alegra muchísimo oírle decir -que lo ha dicho un par de veces en su intervención- que está de acuerdo con las argumentaciones que yo le he dado. Pero ha habido una frase que ha dicho usted, que dice que hay situaciones dramáticas y alarmantes y que no tienen arreglo, que no tienen solución. Si no tienen solución...

LA SEÑORA: Por parte de la Administración.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: ...pues buena gana de... buena gana de... buena gana de hacer nada, según lo que dice usted. Si no hay solución... Yo creo que lo que hay que hacer es poner soluciones a los problemas, sean alarmantes o sea lo que sea.

Luego habla... me habla usted de otra cuestión, que ha estado tres o cuatro minutos hablando, que yo creo que no tenía nada que ver con esta Proposición No de Ley que estamos debatiendo; y que yo no voy a entrar a debatir, porque ya le digo que no es objeto de esa Proposición No de Ley.

Y luego, al final, me dice que aceptaría la Enmienda de Sustitución que nosotros le proponemos, si en vez de decir en la enmienda "como decimos" "continuar desarrollando las medidas necesarias", pues se dijera "potenciar las medidas necesarias para...". Si es que "continuar desarrollando" y "potenciar" "creo que ha dicho usted" es prácticamente igual; es lo mismo "potenciar" que "continuar desarrollando".

Pero, además, sí que tengo que decirle que esa potenciación que usted dice ya se está llevando a efecto en la política de la Gerencia de Servicios Sociales, ya se está llevando a efecto.

Mire, nosotros, la Junta de Castilla y León, lo que sí que está claro "y creo que es fácil darse cuenta de ello" que la oferta... para adaptar las ofertas de plazas a las necesidades de las personas mayores podemos hacerlo de dos formas: o bien por concertación o bien por la transformación de las plazas de válidos en plazas de asistidos.

Sí que quería yo darle algunos datos y algunas cifras para que usted las tuviera en cuenta, que creo que ha de darme la razón. En cuanto lo que es la concertación, en los últimos años ha habido una gran inversión, que en concreto ha sido de 2.114 millones de pesetas en el año mil novecientos noventa y nueve. Mil quinientas treinta y nueve plazas... mil quinientas treinta y nueve plazas concertadas que han sido creadas y que ha supuesto un incremento del 94,32% "Señoría, además, éstos son datos y son datos que constan" con relación al año mil novecientos noventa y cinco. Y sí dejar constancia de una cosa clara, porque, además, es objeto de esta Proposición No de Ley, como es que la gran mayoría de estas nuevas plazas son de carácter asistido o psicogeríatras.

En concreto, de las plazas residenciales concertadas por la Gerencia de Servicios Sociales, mil ciento veinte son de asistidos, trescientas ocho son psicogeríatras y sólo ciento doce son de válidos. Creo que la incidencia y la importancia que se da a las plazas de personas mayores asistidas, pues, yo creo que tiene gran relevancia con los datos que le acabo de decir.

Pero lo que es en cuanto a la transformación de las plazas de válidos, sí podemos hacerlo por dos líneas de actuación: una, es la transformación de las plazas en los centros que dependen... los centros nuestros, es decir, los centros que dependen de la Junta de Castilla y León; y la otra línea de actuación son las transferencias de plazas en los centros de lo que son las Entidades Locales y en

los centros privados de entidades privadas sin ánimo de lucro.

En cuanto lo que es la reconversión de las plazas de los centros propios, de los centros de la Junta de Castilla y León, de las tres mil trescientas setenta y cinco plazas de gestión directa por parte de la... de la Gerencia, mil quinientas dos son de asistidos. Es decir, eso supone un 44,5% de lo que son las plazas de gestión directa. Y a partir del año mil novecientos noventa y ocho se ha puesto también un proceso en marcha de que... de lo que es una progresiva reconversión de válidos en plazas de asistidos. Y, como también supongo que sabrá Su Señoría, en Ávila se han creado cuarenta plazas y en León treinta y nueve plazas, con una inversión de 32 y 56.000.000, respectivamente, todas son plazas de personas mayores asistidas.

Y continuando con esta línea, en los Presupuestos del dos mil "es a lo que usted ha hecho referencia en su intervención", tanto en Palencia como en Zamora, como sabe, va a haber unas plazas de nueva construcción: veinticuatro plazas en Palencia y veinticinco plazas en Zamora, lo que supone una inversión de 75.000.000 y 106.000.000, también respectivamente.

Pienso, Señoría, que éstos son datos, y son datos que constan, que están recogidos en los distintos decretos y en las distintas actuaciones de la Consejería de... de Sanidad y Bienestar Social y, en concreto, en la Gerencia de Servicios Sociales.

Y con relación al otro aspecto al que yo me refería al principio, y es la transformación de plazas de Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, hay una línea de subvención y hay apoyo económico para la remodelación y mejora de la reconversión de estas plazas. Hay que seguir con la financiación, por supuesto, porque es importante, ya que sin financiación esto no se podía llevar a cabo; financiación que se recoge "como le he dicho" en los distintos decretos y que un poco más adelante le voy a... le voy a decir también exactamente con... exactamente en el sitio donde... donde viene recogido.

En el año mil novecientos noventa y nueve ha sido de 352.000.000 de pesetas. Se ha incrementado un 429%. Con esto no le quiero yo decir que sea suficiente; habrá que incrementarlo más. Y habrá que incrementarlo más por la... "vuelvo a insistirle" por el envejecimiento de la población y porque es prioritario para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y en concreto para la Gerencia de Servicios Sociales.

Y, Señoría, todo esto que le digo no es una hipótesis; todo esto está en marcha. todo esto ya se ha puesto en... en camino. Y se van a crear nuevas plazas de asistidos. Y, teniendo en cuenta todo esto, inclusive, que conlleva también a unas modificaciones de estructura, conlleva también a las modificaciones de personal, un aumento de

personal, a una... a unas modificaciones del equipamiento, etcétera, etcétera.

Sí quisiera -por eso le he dicho antes-, antes de terminar, hacer referencia a lo que le he dicho en mi primera intervención, que es al Decreto 17/2000. Y en el Decreto 17/2000 dice que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores, y se amplía hasta el año dos mil tres el período de desarrollo del programa de actuación para la creación de plazas en centros residenciales para personas mayores. Y, además, sabe usted que este Decreto es una modificación del Decreto 37/97, del veinte de febrero, al cual se añadió una Disposición Adicional Primera en la que dice: "En los Proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad correspondientes a los ejercicios dos mil uno, dos mil dos y dos mil tres, la Junta de Castilla y León preverá los créditos necesarios que junto a los consignados para el ejercicio dos mil, relativos a la misma finalidad, se alcance hasta el último año señalado un mínimo de 5.720 millones de pesetas destinados a financiar las acciones que contempla el presente Decreto".

Pienso, Señoría, que esto es "potenciar", lo que usted me está diciendo con lo que yo le acabo de decir. Y, en definitiva, son medidas, todas estas, encaminadas al objetivo formulado en la Proposición No de Ley.

Yo, en.. viendo lo que usted me ha propuesto en.. hacer esa transacción, sí que yo le diría que la palabra que usted dice, "continuar", debemos poner "continuar", aunque pongamos "y potenciar" -no tengo ningún inconveniente-. Y para poderlo aprobar o para poderlo consensuar con Su Señoría, pues podría quedar de la siguiente forma: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a continuar y potenciar las medidas necesarias para reconvertir las plazas residenciales públicas de personas mayores válidas en plazas asistidas, con la adaptación correspondiente en los centros y en la plantilla de personal". Sería esto decir: "continuar potenciando..." y todo lo que sigue.

Esto es lo que yo le ofrezco, en aras... para que vea que el rodillo no queremos aplicarlo. Pero sí que... con la Enmienda que nosotros le hemos presentado nos parecería ya suficiente, pero si usted quiere añadir lo de "potenciar", no tengo ningún inconveniente. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. La señora Núñez tiene la palabra para cerrar el debate y fijar ya el texto definitivo.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, señor Monsalve, yo no sé por qué se va por las ramas. Y le voy a decir,

cuando dice que va una persona y no tiene solución; que si no tiene solución... ¡Hombre!, si usted, de todo lo...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí. Me ha dicho, dice: "Si no tiene solución, ¿qué vamos a hacer?". No se da solución por parte de las Administraciones; es lo que yo le he dicho. Que hay casos dramáticos y que no se da solución por parte de las Administraciones. Y es lo que estamos pidiendo aquí.

Hay casos alarmantes que se tienen que dar solución. Y no pueden esperar personas seis meses y un año para entrar en un centro residencial.

Y luego no me hable tanto del Decreto, que lo tengo aquí; y el Decreto no es para reconversión de plazas de válidos en asistidos, ¿eh? Es para todo: es para centros de día, ¿eh? Es para todos los temas, ¡hombre! Yo lo tengo aquí, y lo tengo también subrayado. O sea que no es... no es solamente para eso.

Lo que estamos... lo que estamos diciendo es que es necesario que se creen más plazas de asistidos.

El presupuesto de este año no es para ampliación de plazas de asistidos en nuestros centros propios, no es para eso. En nuestros centros propios, que son de válidos, ¿eh?, que son de personas válidas, hay muchas personas que ya no son válidas, y no tiene la adecuación, el centro, para poder... ni en personal ni en infraestructura, para poder, a esas personas que están ahí, ¿eh?, que están ahí y no se les puede atender. No es que digamos: "Nos vamos a quedar con las plazas que tenemos y vamos a ampliar para que entren personas asistidas". No es para eso. Es para atender a las personas que en nuestros centros, que entraron como válidos, se han quedado asistidos, que son la mayoría de ellas, y, entonces, no tienen ni los medios. Luego no hablemos de ampliación de plazas, porque esas personas ya... ya están allí. Eso es lo que yo le quiero decir.

Y por eso le digo que me parece muy bien que hasta el dos mil tres se inviertan no sé cuántos millones. Pero lo que tenemos que hacer es dar respuesta ahora. Ahora -y yo quiero que ustedes lo reconozcan, que parece que no lo están reconociendo- no se está dando respuesta a muchísimos casos de personas mayores dependientes, que no se les está dando respuesta para entrar en un centro residencial, cuando es prioritario; prioritario no para la Junta de Castilla y León, sino prioritario para todo el mundo, y sobre todo para nosotros.

Por eso le digo que hay... usted dice que "afrentar" es como que no estuvieran haciendo nada. Yo le cambio la palabra "afrentar" por "potenciar" -que es lo que usted decía. Continuar, pero se debe de potenciar y se debe de hacer, ¿eh?, plazas de asistidos. Pero no hasta el dos mil

tres, sino ya; ya tenemos que dar un impulso muy fuerte a la reconversión de plazas de válidos en asistidos, porque con el presupuesto que tenemos este año, en el año dos mil, no es suficiente; y no vamos a ampliar plazas. Eso es lo que le digo.

En aras al consenso ¿eh?, y esperando que la Junta de Castilla y León tome el toro por los cuernos y de verdad de verdad ¿eh? dé solución a todos estos casos dramáticos que tenemos, le vamos a consensuar la Proposición No de Ley y vamos a decir que se potencien las medidas; pero ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Núñez, ¿quiere leerla entera para decir cómo queda?

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar y a potenciar la reconversión de todas las plazas de válidos en las residencias públicas en plazas de asistidos, con la adaptación correspondiente de los centros y de las plantillas de personal". En vez de "afrentar", "potenciar".

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: "Instan a la Junta...". En vez de "afrentar", que es la palabra que le decía que no le gustaba al señor Monsalve, porque decía que parecía que es que no se estaba haciendo nada, nosotros cambiamos la palabra "afrentar" por "potenciar". Es lo que le he dicho.

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la reconversión de todas las plazas de válidos en las residencias públicas en plazas de asistidos, con la adaptación correspondiente de los centros y de las plantillas de personal".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Bien. Señor Monsalve...

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, yo le voy a leer ahora mismo lo que nosotros queremos consensuar, a la vista de la defensa de la enmienda que yo acabo de hacer. Y es lo que la he ofrecido yo... y es lo que la he ofrecido yo a la Portavoz, en este caso, de la Comisión en esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR: No cabe debate, no cabe debate. Aceptas o no aceptas eso.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: No acepto lo que ha dicho, dado que no puedo... porque no me ha aceptado ella lo que yo la he dicho, que era lo que queríamos aprobar. Y como me ha cambiado los términos

de la... de la Propuesta de Resolución, por eso no lo vamos a aceptar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por el Grupo Parlamentario Proponente. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Cero.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): **"Proposición No de Ley 86.I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Gobierno de la Nación de una Ley de Protección de los Derechos de las Personas Dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 23, de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Procuradora, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Con el fin de garantizar las demandas de protección jurídica de las personas mayores dependientes, es necesaria una ley de protección de las personas mayores dependientes que contemple de un modo especial el apoyo a las familias cuidadoras y la protección de los derechos civiles y jurídico-penales de las personas mayores dependientes, tales como:

Uno: la necesidad de ampliar la obligación que actualmente tienen los funcionarios y autoridades de denunciar los supuestos de incapacidad de facto, que conocieran por motivo del ejercicio de su cargo, a los profesionales de los servicios sociales privados.

Dos: regular los internamientos involuntarios y solucionar los problemas materiales, procesales y de control de los internamientos que se plantean con la actual regulación.

Tres: instituir la autotutela, es decir, atribuir a las personas mayores de edad, cuando estén en su pleno juicio, el derecho de poder designar su futuro tutor para, en un futuro... para en el futuro, ante una futura incapacidad, que exige una nueva redacción del Artículo 234 del Código Civil.

Crear un registro de previsión de tutelas que permita al juez conocer que la persona incapacitada o en proceso de incapacitación designó a una persona para ocuparse de su tutela.

Reformar y regular contratos atípicos, suscritos normalmente por personas mayores, que tienen como finalidad conseguir una renta o un servicio social vitalicio a cambio de la entrega de un bien inmueble o un capital.

Regular los contratos de renta vitalicia y los de prestación social vitalicia.

Proteger determinadas conductas contra los mayores, tipificadas en los delitos contra derechos y deberes familiares, y la posibilidad de instituir un testamento biológico por el que la persona pueda disponer sobre el tratamiento médico a seguir, en caso de ser un enfermo terminal, y sobre la atención religiosa que se le debe dispensar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la aprobación de una Ley de Protección de los Derechos de las Personas Dependientes". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Isabel. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 1840 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Pedro Antona, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Se propone la introducción de una Enmienda de Sustitución al texto presentado con la siguiente redacción: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la culminación de los trabajos derivados del Proyecto de Ley de Protección a la Dependencia, en orden a garantizar a las personas gravemente dependientes el disfrute de sus derechos".

Con motivo del aumento de la esperanza de vida y el consiguiente envejecimiento de la población, así como de importantes cambios en los roles familiares y la incorporación de la mujer al mercado laboral, se han producido una serie de cambios sociales, propios de las sociedades más avanzadas de nuestro entorno cultural, que inciden en el aumento de las situaciones de dependencia por parte de las personas mayores. Esta problemática de las personas mayores, que como consecuencia de diversas patologías –entre las que destacan las demencias– sufren un elevado índice de dependencia, se configura como una importante realidad social que supera el ámbito de nuestra Comunidad, extendiéndose al resto del Estado y, en general –como decimos–, al contexto de los países europeos de nuestro entorno.

Tal situación cobra especial relevancia cuando se habla de asegurar la defensa jurídica y la tutela de los derechos fundamentales de las personas mayores que,

como resultado de diferentes pérdidas funcionales, no pueden actuar como lo hicieron durante gran parte de su vida. Los enfermos de Alzheimer y otras demencias, independientemente de su edad, forman un amplio colectivo, denominado "situaciones de dependencia", que exige un reforzamiento de los sistemas de protección jurídica, social y económica.

Con el fin de garantizar las demandas de protección jurídica a estas personas dependientes –demanda que contempla de un modo especial la protección de sus derechos civiles y jurídicos–, así como el apoyo a las familias cuidadoras, se hace preciso articular un texto legal que regule la figura de la dependencia. Dicho texto deberá contener un conjunto coherente de medidas que van desde su consideración como específica situación de necesidad, hasta la regulación que garantice a las personas dependientes el disfrute de sus derechos, así como el establecimiento y salvaguarda de los derechos de sus cuidadores.

Por ello, deberán ponerse en marcha diferentes actuaciones, entre las que se encuentran: fomentar la vigilancia de las Administraciones Públicas para garantizar los derechos de las personas dependientes, tanto en las actuaciones públicas como privadas; extender la obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal la existencia de posibles causas de incapacitación en una persona con deterioro cognitivo no sólo a los funcionarios públicos, sino también a los directivos y trabajadores responsables de los servicios sociales y sanitarios de carácter privado, mediante la revisión del Artículo 203 del Código Civil; posibilitar la autotutela mediante el nombramiento como tutor de la persona designada por el incapacitado, si así lo hubiera dispuesto mediante documento notarial cuando se encontrara en pleno uso de sus facultades mentales, a través de la revisión del Artículo 234 del Código Civil; regular las nuevas situaciones que por el desarrollo de recientes sistemas de prestación de servicios afectan de manera especial a las personas mayores dependientes.

En este sentido, por tanto, estamos absolutamente de acuerdo con el espíritu de esta Proposición No de Ley, si bien creemos que conviene modificar su redacción, en virtud de los pasos ya dados por el Gobierno de la Nación en el sentido que le expongo.

El Artículo 50 de la Constitución establece como obligación de los poderes públicos garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad y, así mismo, promover su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atienda a sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio.

El análisis de estos problemas específicos, en cuanto a las necesidades de las personas mayores que padecen

situaciones de dependencia, ha constituido uno de los principios... una de las principales prioridades del Instituto de Emigraciones y Servicios Sociales, IMSERSO, tanto en el estudio de la problemática como de las posibles soluciones que cabe arbitrar respecto a este colectivo de personas. Por ello, el IMSERSO ha realizado diversas investigaciones en las que se describen y analizan aspectos como la cuantificación del número de personas afectadas por situaciones de dependencia, las necesidades psicosociales de estas personas, la necesidad de ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria de las personas mayores de sesenta y cinco años, la respuesta ofrecida a estas situaciones por parte de los servicios sociales y sanitarios, el perfil de los cuidadores informales, el alcance y características del cuidado, necesidades detectadas, etcétera.

Los resultados de estas investigaciones fueron objeto de publicaciones difundidas por el IMSERSO, tales como "Las personas mayores en España: perfiles", "Reciprocidad familiar o cuidados a la vejez", "El apoyo informal", etcétera.

Así mismo, funcionarios del Instituto participan como expertos en los organismos internacionales que se han ocupado del tema de la dependencia, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Europeo y el Consejo de Europa.

Como reflejo de esta constante preocupación, el IMSERSO realizó un convenio con la Universidad de Alcalá de Henares para la elaboración de un estudio sobre las necesidades de las personas dependientes en España y la viabilidad de un sistema de protección social a la Dependencia. En dicho estudio se analizaron las cuestiones relacionadas con la financiación de la protección social a la dependencia y sus posibles alternativas para poner en marcha en España.

El estudio de la Universidad de Alcalá de Henares solicitado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del IMSERSO arrojó como resultado que cerca de 300.000 millones de pesetas se dedicaban anualmente en nuestro país a atender a las personas dependientes. Dicho estudio fue realizado aplicando el llamado "método Delphy", y sus conclusiones pusieron de manifiesto el acuerdo entre los expertos respecto a la importancia de la dependencia en la situación española actual, la necesidad de articular instrumentos de acción protectora debidamente combinados, y la necesidad de que esa protección alcance también a la persona cuidadora.

Además de este importante estudio, y como consecuencia de la preocupación por el futuro de atención a estas personas, el IMSERSO creó un grupo de trabajo estable para el análisis y elaboración de propuestas en relación con este tema. Ello dio lugar a la redacción de un documento básico para la elaboración de un proyecto de ley de protección de los derechos de las personas

mayores dependientes, avanzando en el contenido de una futura ley de protección a la dependencia. Muy recientemente, y a través de la Disposición Adicional 14 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que ha acompañado a los Presupuestos Generales del Estado para el año dos mil, Ley 55/1999, de veintinueve de diciembre, la acumulación de todos estos trabajos se ha manifestado como muy cercana, al señalarse en esta Disposición lo siguiente: "El Gobierno, en el plazo de seis meses, presentará en las Cortes Generales un informe relativo al seguro de dependencia, con una propuesta de regulación, un marco fiscal que lo incentive y las modificaciones normativas necesarias para que pueda ser una prestación realizada por los planes de pensiones, las mutualidades de previsión social y demás entidades aseguradoras".

Es en este sentido que hemos presentado una Enmienda de Sustitución para manifestar nuestro apoyo al objetivo de conseguir una adecuada protección de los derechos de las personas dependientes en España, pero, al mismo tiempo, reconocer todos estos trabajos realizados por el Gobierno de la Nación en los últimos años. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Tiene la palabra, para el turno de réplica, la señora doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bueno, me es grato comprobar que estamos de acuerdo en el espíritu de esta Ley y reconocer un problema que afecta a un país y, fundamentalmente, a nuestra Comunidad Autónoma, por las características demográficas de nuestra población.

Pero quiero decirle, señor Antona, que yo desconozco el alcance y la extensión de esos trabajos que se están realizando "a la vista de su enmienda", pues, por parte del Ministerio del Trabajo o por otros organismos, para llegar a... a redactarse una ley de protección a la dependencia. Creo, realmente, que es posible que estén bastante avanzados, pero yo y mis compañeros, en este momento, los desconocemos.

Dado que... ese desconocimiento y la entidad de este problema, pues mi Grupo le propone en este... en este asunto una transaccional, en la que se pongan unos plazos a su enmienda. Se la aceptaría si ustedes, aquí... ante una nueva redacción, y se convirtiera en una transaccional, en la cual, aunque reconociendo que esos trabajos pueden estar ya muy avanzados, pues tuviéramos una nueva redacción en la cual se contemplara que, por ejemplo, en el primer año de la nueva Legislatura que está a punto de comenzar viera la luz el Proyecto de Ley... o sea, la Ley de Dependencia... de Protección de la Dependencia de las Personas Mayores. En ese caso, puesto que todos estamos de acuerdo en el fondo "o sea, en lo sustantivo; es decir, en que las personas mayores necesitan una ley

de protección ante su posible dependencia", y que eso es un hecho que hoy está ocurriendo en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma, pues nosotros estaríamos dispuestos a aceptarle la Enmienda siempre y cuando se contemplara un periodo de tiempo y se acotara... en ese periodo de tiempo nosotros estaríamos de acuerdo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Fernández. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Antona, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Muchas gracias, señor Presidente. Es usted un fenómeno. Señoría, yo también me alegro de que estemos de acuerdo en que el problema está ahí y hay que darle una situación, ¿eh? ¿Qué dices? Pero... nos alegramos todos. Somos muy felices aquí hoy. Pero la verdad es que los trabajos se están elaborando, y ya le he dicho que hay un estudio... un estudio básico, concretamente un documento básico para la elaboración de un Proyecto de Ley de Protección de los Derechos de las Personas Mayores Dependientes, que ha elaborado el grupo de trabajo estable del IMSERSO. Eso está ahí. Y la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de Medidas Fiscales "la Ley de Acompañamiento que le he dicho antes" también está ahí. Quiero decir que hay realidades que están en marcha.

Yo no me puedo comprometer en un plazo porque no está en mi mano ni en la de mi Grupo que las Cortes Generales aprueben nada en ningún plazo. Eso es una cosa obvia. Y nosotros no nos podemos comprometer a que otra Cámara... a que otra Cámara apruebe nada. Eso no está en nuestra mano.

Sí por eso es la redacción de nuestro texto, y es que se culminen: instamos a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que se culminen todos estos trabajos en el más breve tiempo posible; pero no podemos ponerle un plazo porque no está... nosotros no tenemos que aprobar esa ley ni ese proyecto de ley. O sea, eso no podemos hacerlo. Ya instamos a que se culminen los trabajos que están en elaboración.

Y no podemos votar... no podemos votar a su Proposición No de Ley, Señoría, porque dice usted... dice usted que instemos a que el Gobierno apruebe una ley. El Gobierno no puede aprobar ninguna ley, el Gobierno puede presentar un proyecto de ley en la Cámara y serán las Cortes Generales las que las aprueben.

Por tanto, nosotros...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: ¿Eh? No, no. Está muy claro lo dice usted en su Propuesta de Resolución. Se la voy a leer por si no se acuerda, ¿eh?: "para que

solicite al Gobierno de la Nación la aprobación de una ley de protección de los derechos". El Gobierno no puede aprobar ninguna ley. Eso es evidente, ¿no? Y, la elaboración de un proyecto de ley, está en ello.

Quiero decir que entonces nosotros nos mantenemos en el texto de nuestra Enmienda, a la que, de verdad, si ustedes están preocupados "como yo creo" por este tema, deberían de sumarse, que la leo de nuevo:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación la culminación de los trabajos derivados del Proyecto de Ley de Protección de la Dependencia, en orden a garantizar a las personas realmente dependientes el disfrute de sus derechos".

Yo creo que queda claro lo que nosotros pedimos: que estos trabajos se terminen. Claro. Se terminen. Es decir, que se elabore ese proyecto de ley. El plazo no está en nuestra mano. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra doña Isabel Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Puede haber un error de redacción y, efectivamente, el Gobierno de la... el Gobierno de la Nación no puede aprobar ninguna ley. Pero, igual que estábamos todos de acuerdo en el espíritu de esta Proposición No de Ley, todos debemos de entender que... por un error posiblemente en la transcripción, se solicita al Gobierno de la Nación a que, en el primer año de esta próxima Legislatura que va a iniciarse, se presente en las Cortes una ley de protección de los derechos de las personas dependientes para su aprobación. Ése sería el texto que yo le ofrezco.

Pero como... en la estrategia militar la estrategia es una cuestión del general en jefe y las tácticas son de los Portavoces de las Comisiones, y aquí hemos llegado a la táctica de enmendar todo lo que nosotros presentemos, aunque estemos previamente de acuerdo, pues estamos en este punto. Ya sabíamos que no... que nosotros traemos un texto que va a ser enmendado para pretender un consenso, que luego no se da, y poder decir que somos el Grupo Socialista los que no estamos dispuestos a consensuar nada.

Desde luego, nosotros, mire, en esta Comunidad Autónoma más de un 20% de las personas tienen más de sesenta y cinco años en estos momentos, alrededor de seiscientos mil personas. Y, efectivamente, la última estadística de... sobre personas discapacitadas hablan de más de trescientas cincuenta mil personas que tienen algún grado, en España, algún grado de incapacidad.

Entonces, creemos que es un problema... un problema importante que no puede quedar al albur de un tiempo indefinido, sino que tiene que tener un tiempo en el cual... nos parece a nosotros que si usted mismo dice que los trabajos están muy avanzados y que los conoce -que ya le reitero que nosotros no los conocemos-, pues entonces creemos que un año... un año; es decir, final del dos mil uno, ¿eh?, que sería el año de la próxima Legislatura, el primer año de la próxima Legislatura, es un tiempo más que suficiente para que este problema se resuelva y las personas mayores dependientes tengan una ley que les proteja.

Ahora, bien, podemos todos decir que estamos de acuerdo en el fondo, pero diverger en las diferentes maneras que tenemos para afrontar esta... esta solución. Y nosotros, con nuestro humilde trabajo y nuestra buena fe, pretendemos que esto sean las líneas generales que contemple la futura Ley de Protección a las Personas Mayores Dependientes; mientras que ustedes parece ser que se conforman con que el tiempo todo lo cure, es decir, pase el tiempo, el tiempo, y por sí solo los problemas se vayan solucionando. Cosa que no creemos llegar a ningún... no llega a ningún buen puerto.

Por lo tanto, mi Grupo mantiene en sus términos la Proposición No de Ley. Y, sintiéndolo mucho, nos gustaría, por una parte, que nos facilitaran esos estudios a los que ustedes tienen acceso -que nosotros desconocemos-; y, por otro lado, mientras no haya nada que nos convenza de lo contrario, vamos a mantener la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Fernández. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por el Grupo Parlamentario Proponente. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): "**Proposición No de Ley 88-I, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a convenio de colaboración con la Compañía Telefónica para la instalación de teléfonos adaptados a usuarios discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número veintitrés, de diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Y me temo que con esta Proposición No de Ley de nuevo voy a despertar las iras del señor Santamaría, porque como de alguna forma es repetitiva, porque la necesidad no ha sido atendida, pues entonces yo ya estoy un poquito asustada porque voy... sé que me voy a llevar el rapapolvo. Pero, bueno, como dice... como dice mi antecesora compañera de Comisión, con nuestro humilde trabajo y con nuestra reiterada petición, nosotros queremos resolver necesidades reales de la población de Castilla y León.

Y empiezo diciendo que para las personas con discapacidad usuarios de sillas de ruedas existe una extrema dificultad -por no decir de imposibilidad- de utilizar los teléfonos públicos ordinarios, tanto las instalaciones en la vía pública como los organismos oficiales y lugares de uso público, debido a la imposibilidad de introducir las monedas, e incluso de descolgar el auricular desde una silla de ruedas, a causa de la excesiva altura en la que se encuentran los mandos correspondientes, teniendo en cuenta que las cabinas adaptadas por un convenio establecido con el IMSERSO y con la Compañía Telefónica hace años, ha sido sustituidas en muchos casos por teléfonos ordinarios y, por tanto, no adecuados a las necesidades de personas usuarias de sillas de ruedas.

Actualmente existe en Castilla y León ciento veintinueve de estos teléfonos para discapacitados, los cuales representan sólo un 4% de la plantilla instalada, resultando insuficientes para resolver la problemática de comunicación planteada por estas personas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, Gerencia Territorial de Servicios Sociales, establezca un convenio de colaboración con la Compañía Telefónica para la instalación de teléfonos adaptados para las personas con discapacidad usuarios de sillas de ruedas en un número necesario y suficiente de teléfonos.

Que, para la determinación del número necesario y suficiente de teléfonos adaptados, la Junta de Castilla y León realice un estudio en el que participen los técnicos de cada Gerencia Provincial, del Ayuntamiento de la capital y de la Diputación en el ámbito provincial, así como las asociaciones de personas con discapacidad, en un plazo todo ello de máximo de seis meses".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda del Grupo Parlamentario Popular con el número 1841 de registro de entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Pedro Antona por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien. La Enmienda de Sustitución que presentamos tiene el texto siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a promover la información y colaboración con las Administraciones Públicas competentes, a fin de conseguir un nivel adecuado de adaptación de los teléfonos públicos a las necesidades de accesibilidad de las personas discapacitadas en nuestra Comunidad".

La Ley 3/1998, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras tiene por objeto garantizar la accesibilidad y el uso de bienes y servicios de la Comunidad a todas las personas y, en particular, a las afectadas por algún tipo de discapacidad, ya sea ésta física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal, estableciendo como objetivo prioritario fomentar y proteger la accesibilidad para hacer posible el normal desenvolvimiento de las personas y su integración real en la sociedad.

La Ley señala como responsables de la consecución de este objetivo a las Administraciones Públicas de Castilla y León, así como los organismos públicos y privados afectados por la Ley.

Por tanto, todas aquellas actuaciones que se realicen en Castilla y León por cualquier persona física o jurídica de carácter público o privado referentes al planeamiento y a la ejecución en materia de urbanismo y edificación, tanto de nueva construcción, o ampliación o reforma, gran reparación, adaptación, rehabilitación o mejora deben cumplir las previsiones de esta Ley.

Veamos, pues, cuáles son las previsiones de la Ley de Accesibilidad por lo que se refiere a los teléfonos públicos.

El Artículo 13 es el referido a las barreras urbanísticas, el que aborda este tema, señalando en su apartado b) que las cabinas telefónicas constituyen parte integrante de un concepto más amplio, el de mobiliario urbano (constituido por los elementos o conjunto de elementos, objetos y construcciones existentes en las vías y en los espacios libres públicos superpuestos o adosados a los elementos de urbanización o edificación, y señala tales como barandillas, pasamanos, y otros elementos de protección y apoyo: semáforos, postes de señalización, mástiles o similares, bancos, cabinas telefónicas, etcétera).

Como parte del mobiliario urbano que son las cabinas telefónicas, por tanto, deben tener garantizadas su accesibilidad a todas las personas a través de la pertinente previsión en los planes urbanísticos y en los proyectos de urbanización de dotación de servicios de obras e instalaciones conforme al mencionado Artículo 13 de la Ley, encuadrándose este asunto, por tanto, en la responsabilidad atribuida a las Corporaciones Locales competentes en materia de planeamiento urbanístico.

Sin perjuicio, por tanto, de la cooperación y asistencia activa que sin duda presta y prestará la Administración Autonómica a las Corporaciones Locales para el eficaz ejercicio de sus competencias, entendemos que no resulta procedente la Proposición No de Ley que se formula.

En consecuencia, entendemos más oportuno instar a la Junta de Castilla y León a que realice una labor de información y participación, colaborando técnicamente, en la medida en que esa cooperación entre Administraciones Públicas es una necesidad ineludible en prácticamente todos los ámbitos.

Es por ello que hemos presentado esta Enmienda de Sustitución que esperamos pueda contar con el apoyo de los Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para consumir un turno en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. A mí me está preocupando gravemente, o profundamente, lo que está sucediendo en esta Comisión. Por una parte, se atreven a decirnos que traemos muchas cosas y que reiteramos y denunciemos las necesidades de la población; por otra parte, se nos argumentan o se... lo que proponemos, luego, se debate anteponiendo... con textos legales que son en los que nosotros nos basamos para hacer las Propuestas; y... para terminar diciendo que se está de acuerdo con el fondo de la cuestión. Pero resulta que... en consecuencia de eso, se presentan como churros enmiendas de sustitución que son mera abstracción y generalidades; y después, al final, pues, aunque estamos todos de acuerdo, no se avienen a transaccionar ni a aceptar... nada. Esto ya raya en ese rodillo tedioso y aburrido que no es más que un desprecio a los ciudadanos de Castilla y León.

En el veintisiete de noviembre del noventa y ocho, esta Procuradora ya en un Pleno hizo una pregunta de actualidad -que no fue considerada como tal, que eso es otro tema, no era de actualidad, y después reglamentariamente pasó a oral-, y yo preguntaba que actualmente la Compañía Telefónica está reponiendo las cabinas telefónicas en las vías públicas y en los centros de uso público, comprobándose que no sólo está reduciendo el

número de cabinas adaptadas para personas discapacitadas en sillas de ruedas, sino que en la Estación de Autobuses de Valladolid, de las seis instaladas, ninguna de ellas estaba adaptada a personas discapacitadas. Y yo preguntaba si la Junta de Castilla y León no se había dado cuenta.

Pues, claro, no se había dado cuenta porque no está a pie de las necesidades. La Compañía Telefónica a su arbitrio había retirado lo que ya era por... a fuerza de ser costumbre era ley, aquellas... aquellas antiguas cabinas que decían "serem", que habían prestado grandes servicios a las personas en silla de ruedas, que estaban anticuadas técnicamente, eso sí, y nos parecía muy bien que renovasen estas cabinas de forma más moderna y actualizada, pero eso no le daba... no le daba derecho a retirar y a discriminar a las personas en sillas de ruedas, más "como dice el señor Procurador" existiendo "como existe" una Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras que defiende y apoya, precisamente, la comunicación como un derecho de los discapacitados. Pero nos encontramos en... con algo tan grave como es la propia burla que la Junta de Castilla y León hace de esa Ley.

Hoy es el día que está sin reglamentar. Y nosotros ya no aceptamos y no aprobamos esa Ley en su día, porque decíamos que esa Ley era papel mojado, porque quedaba dependiente totalmente de las reglamentaciones en donde se especificara cómo debían de ser los elementos. Y como en aquel momento ya la Junta no lo hizo, pues ahora tenía que haber reglamentado dentro de un año, y hemos sido testigos en esta misma Comisión que, pasado más de año y medio, siguen sin reglamentarse las condiciones que deben de reunir las instalaciones, los aparatos y todos aquellos elementos que puedan facilitar la accesibilidad a las personas discapacitadas.

En consecuencia, nosotros sacamos como conclusión que, bueno, no es tema de aquí y no vamos a oponernos a ello, pero si está ya un hecho como ha sido denunciado y condenado por todos, que la Telefónica se haya dedicado al despido de más de doce mil trabajadores, la reducción de plantillas, a la privatización, a las prejubilaciones y al reparto millonario de beneficios que es la compañía... "aún en estos días es comentario", la compañía que más ha subido a los miembros de su Consejo de Administración los beneficios...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, quiere ajustarse al...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Sí. Termino, termino. Pues, esto, que no viene aquí, que no es tema nuestro, que no podemos impedirlo, sí nos parece ya inaceptable que con el consentimiento de la Junta de Castilla y León haya eliminado la mayoría de las cabinas telefónicas adaptadas para las personas discapacitadas, condenándolas a una mayor discriminación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para... en representación del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Antona por el tiempo máximo, en la réplica, de cinco minutos.

EL SEÑOR ANTONA DEL VAL: Gracias, señor Presidente. Bien, usted piensa que las enmiendas son abstracciones y nosotros creemos que no, que son muy concretas y se ajustan a la legalidad y a las competencias que tiene la Junta de Castilla y León. Ustedes tienen la costumbre de que todo lo que se les ocurre lo traen a que la Junta de Castilla y León lo ejecute; unas cosas son competencia de la Junta de Castilla y León y otras no.

En cuanto a lo del rodillo, no crea que sean ustedes los más aptos para hablar de rodillo. O sea que ese tema vamos a dejarle, vamos a dejarle.

Dice usted que la Compañía Telefónica gana mucho dinero, que ha despedido a no sé cuántos y, en fin, y pretende usted que hagamos un convenio y que la Junta de Castilla y León le financie a la Compañía Telefónica la instalación de cabinas. Me parece... me parece impresionante, vamos, su propuesta. De su convenio, que pide usted, de ahí lo saco. Colaborar.

Bien, le voy a recordar algunas cosas. La Ley General de Telecomunicaciones, 11... Ley 11/1998, de veinticuatro de abril, regula, en su Título III, toda una serie de obligaciones de servicio público y derechos y obligaciones de carácter público en las prestaciones de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, definiendo a estos efectos un servicio universal de telecomunicaciones en su Artículo 37, como el conjunto definido de servicios de telecomunicaciones con una calidad determinada, accesibles a todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y a un precio asequible.

Es en este concepto de servicio universal de telecomunicaciones en el que debe encuadrarse la garantía de que los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales tengan acceso al servicio telefónico fijo disponible al público, en condiciones equiparables a las que se ofrecen al resto de usuarios.

Esta obligación de accesibilidad, incluida en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones, está sujeta a los mecanismos de financiación establecidos en el Artículo 39 de esta Ley general, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; de tal forma, que el coste neto de este servicio universal habrá de ser soportado por todos los operadores que exploten las redes públicas de telecomunicaciones y por los prestadores de los servicios telefónicos disponibles al público, determinando la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, las aportaciones al fondo nacional del servicio universal de

telecomunicaciones creado por la ley que correspondan a cada uno de ellos.

Estas previsiones de la Ley general "perdón" de telecomunicaciones en cuanto al servicio universal han encontrado desarrollo en el Real Decreto 1736/1998, de treinta y uno de julio, sobre obligaciones de servicio público en las prestaciones de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, cuyo Artículo 12 reitera que para la consecución de los objetivos de cohesión económica y social y de igualdad territorial, dentro del servicio universal de telecomunicaciones, se deberá garantizar que las personas discapacitadas o con necesidades sociales especiales tengan acceso al servicio telefónico fijo disponible para el público, en condiciones que les equiparan al resto de los usuarios.

El Artículo 15 de este Real Decreto se refiere específicamente a los teléfonos públicos de pago, señalando a este respecto que, en las prestaciones del servicio universal de telecomunicaciones, se deberá garantizar la existencia de una oferta suficiente de teléfonos públicos de pago, considerándose como tal los situados en el dominio público.

El Ministerio de Fomento establecerá mediante Orden, y previo informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, los criterios para determinar qué se considera oferta suficiente en cada ámbito geográfico, teniendo en cuenta, en todo caso, el carácter urbano o rural de la zona considerada, el número de habitantes de los núcleos de población, la densidad de ésta y la penetración del servicio telefónico.

Que en cada municipio deberá existir, al menos, un teléfono público de pago y uno más por cada... por cada mil quinientos habitantes. En la Orden que apruebe el plan relativo al servicio universal de telecomunicaciones se establecerán los términos en los que los teléfonos públicos de pago deben incorporar prestaciones adicionales, financiadas con cargo al Fondo Nacional de Financiación de Servicio Universal, para favorecer a la comunicación de los discapacitados.

El Artículo 16, por otro lado, hace hincapié en los discapacitados y colectivos con necesidades sociales especiales, con una mayor amplitud, por cierto, que la reflejada en la Proposición No de Ley que debatimos, estableciendo a este respecto lo siguiente:

Que los operadores designados para la prestación del servicio universal deberán garantizar que los usuarios discapacitados tengan acceso al servicio telefónico fijo disponible al público, en condiciones equiparables a las que se ofrecen al resto de los usuarios.

Que dentro del colectivo de discapacitados se consideren incluidas las personas invidentes y con graves

dificultades visuales, las sordas y las que tengan graves dificultades auditivas, las minusválidas físicas y en general, cualesquiera otras con discapacidades que les impidan manifiestamente el acceso normal al servicio telefónico fijo o le exijan un uso más oneroso del mismo.

Que mediante Orden del Ministerio de Fomento se establecerán los mecanismos que garanticen el carácter accesible de los servicios.

Y, por último, le digo que la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento "éste que acabo de decirle" señala lo siguiente:

Transcurridos dos años tras la entrada en vigor de este Reglamento, mediante Orden, y con periodicidad anual, se establecerá el porcentaje de teléfonos públicos de pago afectos al cumplimiento del servicio universal que deberán permitir incorporar prestaciones adicionales para favorecer la comunicación de los discapacitados.

Es, por tanto, una ley general del Estado la que debe marcar qué porcentaje de cabinas han de ser accesibles para los discapacitados "no para los de sillas de ruedas, sino para todos ellos", y cuáles son las prestaciones adicionales que deben de cumplir los aparatos; y debe ser financiado por el fondo... financiado por las aportaciones de las operadoras de telecomunicaciones, no por la Junta de Castilla y León.

Por tanto, cuando esa Orden del Ministerio de Fomento está... establece en la Disposición Transitoria que será en el plazo de dos años "y se cumple el treinta y uno de julio", establezca "esa Orden, digo" cuántas cabinas y en qué lugares han de ponerse, es cuando, entonces, habrá que exigir a las compañías telefónicas que instalen todos los dispositivos para los discapacitados.

Por tanto, nos reiteramos en nuestra Enmienda de Sustitución, que le vuelvo a leer el texto, por si se le ha olvidado, y que dice lo siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la información y colaboración con las Administraciones Públicas competentes, a fin de conseguir un nivel adecuado de adaptación de los teléfonos públicos a las necesidades de accesibilidad de las personas discapacitadas en nuestra Comunidad". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Antona. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Antona, es muy difícil cuando hablamos... o cuando no nos entendemos ni siquiera en la Proposición. Es decir, por una parte usted habla y

concibe que sólo un convenio de colaboración conlleva coste económico, y deduce, en un juicio de valor personal y subjetivo, que nuestro Grupo está proponiendo un convenio de colaboración con la Compañía Telefónica, a través del cual le va a pagar la instalación de las cabinas. Perdón. No ha entendido nada, perdone. No ha entendido nada.

Un convenio de colaboración no obligatoriamente lleve... lleva costes, sino que es de mentalización y sensibilización de una compañía insensible y de una compañía que se salta a la torera la Ley de Accesibilidad de la Junta de Castilla y León... Que a mí también me preocupa muchísimo su total dependencia de esta Comunidad Autónoma al Estado. Esta Comunidad Autónoma es soberana y tiene competencias exclusivas en materia de acción social y servicios sociales, y, por lo tanto, de ahí viene la publicación y aprobación de la Ley de Accesibilidad.

Por otro lado, usted está ignorando que situaciones que ya estaban resueltas anteriormente, en épocas muy anteriores, en donde la lucha por la igualdad de los discapacitados y la normalización era mucho más difícil porque la sociedad no estaba aún metida de lleno en este problema. Y usted, como no ha vivido esa situación, pues ahora mismo desconoce, porque no se han preocupado de ello, que aquellas cabinas que eran derechos ya adquiridos para los discapacitados, ya no hablamos ni de aumento, sino las que estaban en la vía pública y en los centros públicos, continuasen estando a la altura. Fíjese qué cosas tan elementales. Pero, si usted se viera en una silla de ruedas, seguramente lo comprendería mejor. La altura, simplemente, de poder descolgar y colgar un teléfono y poner las monedas para comunicarse; eso es... ese derecho es el que le ha eliminado la sensible Compañía Telefónica de España, ese. Y la Junta de Castilla y León se lo consiente y se lo aprueba. Ahí está el delito. A pesar de una ley que dice que debe ser accesible todo elemento, y no sólo de futuro, sino eliminando los obstáculos del pasado; fíjese cómo no está en el contexto de la situación.

Y, para colmo, me lee un tema que no hace más que referencia a tema económico, a tema... que yo apruebo que se le dé la igualdad. ¡Faltaría más, que se le dé... que se le pongan más caros a los... a las personas con discapacidad los teléfonos! Pero no es eso el problema. Usted no ha entendido nada, y perdóneme. Usted no ha entendido nada, y la elaboración de la Enmienda así lo demuestra.

Es decir, ustedes aceptan como conclusión "y termino", aceptan que la Compañía Telefónica reduzca los derechos de los discapacitados en Castilla y León, en las vías públicas, en los centros de uso público, en contra de la Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras aprobada en esta Cámara. Y la Junta de Castilla y León, además se lo consiente y se lo aprueba. Les felicito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la señora Procuradora Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 89-I, presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a modificación del baremo de valoración de minusvalías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de noviembre del noventa y nueve"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Para terminar esta exitosa Comisión, sensible y de un gran trasfondo social, simplemente una... resumir en qué consiste nuestra Propuesta "que va a ser rechazada".

Una es... tiene dos apartados; es también reiterativa. Un apartado se basa en que el baremo de las valoraciones de las personas con discapacidad, pues, en ciertos aspectos, no está adaptada a las discapacidades que sufren las personas y, en consecuencia, se perjudica... al aplicarse, se perjudica a estas personas con discapacidad. Y otro apartado es que las reclamaciones previas que hacen los ciudadanos de Castilla y León que se ven perjudicados por la denegación de esas valoraciones, no está adecuada a la ley.

Y de ahí vienen dos... dos peticiones: la modificación del baremo para adaptarla a las necesidades de... reales de las discapacidades, y que la resolución de la Gerencia de Servicios Sociales por las desestimaciones a reclamaciones previas formuladas contemplen la obligación de denegación motivada, referida a los hechos y fundamentos de Derecho, de acuerdo con los Artículos 54 y 89 de la Ley 39/1992. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir... No, perdón. Sí, para consumir un turno en contra, tiene la

palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Armisén, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Puente, como usted ha manifestado, le vamos a rechazar su Proposición No de Ley. Pero se la vamos a rechazar yo creo que... cuando termine mi intervención, espero que manifieste usted que, efectivamente, por lo menos en un punto ha sido exitosa para su Proposición No de Ley esta Comisión de hoy.

En primer lugar, tenemos que decir que, efectivamente, la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista se divide en dos puntos muy diferenciados:

En primer lugar, modificar el baremo para la valoración de las minusvalías por encontrarse desfasado y no adaptado a la población española. Señora Puente, no podemos por menos que manifestarle que la competencia para modificar el baremo y la valoración de las minusvalías no está atribuida a la Junta de Castilla y León, sino que es una competencia estatal. Y es una competencia estatal no sólo porque lo han dicho diversa legislación actualmente -que supongo que la Procuradora conocerá-, sino porque desde la presentación de la Proposición No de Ley suya, que es de fecha tres de noviembre del noventa y nueve, podemos decir que ya el Real Decreto 1723/1981, que supuso la unificación de las competencias del IMSERSO, establecía que este baremo era competencia del Estado.

En segundo lugar, tenemos que decirle que la Ley 30/1982, de Integración Social de los Minusválidos, en cuyo desarrollo se dictó la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, que es la que se ha mantenido en vigor, precisamente también fue competencia, y establece que la competencia para la determinación de este baremo que caracteriza o que califica los grados de invalidez o de incapacidad, en este caso, también sería competencia estatal. Pero también le voy a decir que después de esta Orden del Ministerio de Trabajo se ha seguido manteniendo desde el Gobierno de la Nación la competencia estatal en materia de aprobación del baremo para la determinación del grado de minusvalía.

Y, así, la Ley 26/1990 -que es una ley estatal y que en ese momento, desde luego, no fue una ley elaborada a propuesta en este caso del Gobierno del Partido Popular- establecía, en la Disposición Adicional Segunda, efectivamente, el grado de minusvalía debería determinarse a través de la competencia estatal o de una normativa estatal. Un año después, los Reales Decretos 356 y 357, que se aprobaron en desarrollo de esta Ley de... 26 de mil novecientos noventa, tenemos... 26/1990, tene-

mos que decirle que mantenía los baremos del año ochenta y cuatro.

Señoría, si se consideraba en su día que era tan importante la adaptación de esos baremos, ya se podía haber hecho en esa fecha, en el año noventa y uno, a través de esos Reales Decretos. Sin embargo, para permitir la aplicación más rápida de la Ley 26/1990 -que si Su Señoría no lo sabe, le diré que es la que establece en la Seguridad Social las prestaciones no contributivas-, precisamente, en desarrollo de esa Ley, o para permitir una aplicación más rápida, se optó, en el año mil novecientos noventa y uno, por mantener el baremo del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Y por su parte, Señoría, y para finalizar, le tengo que decir que el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-legislativo de 1/1994, también establece que la competencia para establecer estos baremos corresponden al Gobierno, mediante Real Decreto.

Tengo que decirle, señora Puente, que por mucha sensibilidad que tenga el Gobierno de la Junta de Castilla y León, lo que es competencia exclusiva del Estado no puede ser afrontado ni resuelto por la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, si su Propuesta de Resolución establece modificar el baremo para la valoración de la minusvalía, nosotros somos incompetentes, y el Gobierno de la Junta de Castilla y León es incompetente para afrontar esta materia.

Usted va a decir que esto es un formalismo, que es una falta de sensibilidad, etcétera, etcétera, como ha venido reiterando a lo largo de la mañana. Pero es que le tengo que decir que cualquier tipo de resolución o solución a los problemas que dé el Gobierno Autonómico, tendrá que ser siempre dentro de la legalidad establecida. Y dentro de la legalidad establecida, señora Puente, es que, si la competencia es estatal, el Gobierno de la Comunidad Autónoma no puede afrontar la modificación de los baremos.

Pero, sin embargo, le voy a decir que... -esto sí que va a ser exitoso para usted-, es que... Le voy a decir por qué no se va tampoco, a pesar de que no sea competencia nuestra, modificar el baremo. Y es, señora Puente, porque yo creo que ha venido -y lo digo de verdad, desde el más sincero de los respetos- sin dar solución, o sin haberse estudiado la Proposición No de Ley. Porque, el veintiséis de enero de este mismo año, se ha publicado el nuevo baremo; se ha publicado el nuevo baremo por Real Decreto 1971/99, en el que se regula el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

Lo que le tengo que decir es que, si mantiene usted su Proposición No de Ley en una competencia que es exclusiva del Estado... Y una competencia exclusiva del Estado, que el Estado ya ha ejercido y que ha modificado el baremo, lo que le tengo que decir es que, o cambia la Proposición No de Ley, o la modifica usted, o la retira; pero nos vemos obligados a rechazarla.

El Artículo 1 de este... de esta nueva... de este nuevo Real Decreto explica, yo creo que muy explícitamente, por qué los procedimientos y los baremos son de competencia estatal, aunque usted va a decir que en materia de... de servicios sociales, la competencia es exclusiva de la Comunidad Autónoma. Y lo explica el Artículo 1 muy profundamente, y yo creo que muy claramente, porque dice que "será con la finalidad de que la valoración y calificación del grado de minusvalía que afecta a las personas sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de las condiciones para el acceso de todos los ciudadanos a los beneficios, derechos económicos y servicios que los organismos públicos otorguen". Yo creo que es bastante clarificador por qué es competencia estatal el baremo, y no es competencia autonómica.

Con este fin, el citado Decreto establece ya unos criterios técnicos, y se aumenta, y yo creo que se mejora, eso mismo que ustedes explicitan un poco en los Antecedentes de la Proposición No de Ley, que es teniendo en cuenta que estas discapacidades no solamente hay que tener en cuenta lo que es la discapacidad física, sino también los factores sociales o complementarios, el entorno familiar, etcétera, etcétera.

Además, con este propósito unificador, y que yo creo que el espíritu de este nuevo Real Decreto va a dar solución a muchos de los problemas que... en los que había devenido un poco, ¿no?, el mantener una Orden del año ochenta y cuatro, que, efectivamente, había quedado en cierto modo desfasada, prevé en el Artículo 5.5 la constitución de una comisión estatal integrada por representantes tanto del Ministerio de Trabajo como de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, y en cuanto al segundo punto del... su Proposición No de Ley, tengo que decirle, señora Procuradora, que yo también ahí he hecho un esfuerzo de intentar entender lo que dice la Proposición No de Ley, porque supongo que cuando habla de "contemplan... resolución de las Gerencias de Servicios Sociales, que las desestimaciones a las recaudaciones previas formuladas...", supongo que serán "reclamaciones previas". Y cuando hablan de que "contemplan la obligación de denegación motivada referida a los hechos y fundamentos de Derecho, de acuerdo de acuerdo con la Ley 54 y 87... de la Ley 39/92", que usted ha vuelto a reiterar al leer la Proposición No de Ley, supongo que será también la Ley 30/92 y no 39/92, Señoría, pues es la de Procedimiento Administrativo Común. La Ley 39... 30/92 -perdón-

actualizada por la Ley 4/99, efectivamente, dice que las resoluciones administrativas tienen que ser motivadas y fundamentadas.

Pero, señora Puente, es que las resoluciones denegatorias de las reclamaciones previas de las solicitudes, precisamente, declaraciones de incapacidad, se incorpora lo que se llama el dictamen técnico, o dictamen, o propuesta de resolución, que incorpora el instructor del expediente al órgano que resuelve el procedimiento administrativo. Y este dictamen técnico... también el Artículo 89 de la misma Ley que cita usted, dice que la incorporación del informe del técnico servirá como motivación de la resolución denegatoria del expediente administrativo. Señora Puente, usted va a decir que es que se alegan términos legales; pero es que no podemos por menos que decir que el cumplimiento de las obligaciones del Gobierno Autonómico va a ser siempre cumpliendo la legalidad vigente.

Por ello, lo que le puedo decir es que, efectivamente, seguramente que hay actuaciones administrativas mejorables, porque no vamos a decir que todo se haga bien; y seguro que hay resoluciones que son muy mejorables. Pero también, señora Puente, la tenemos que decir que, efectivamente, el ciudadano tiene la garantía de los recursos administrativos, que habrá resoluciones mejorables, que la Administración Autonómica y Regional tiene mucho interés en continuar mejorando, intentando que todas estas resoluciones y procedimientos administrativos produzcan las mayores garantías a los administrados; pero que, desde luego, el decir que está... que hay una falta de motivación, cuando se incorpora de acuerdo con la Ley un dictamen técnico, o el dictamen propuesta por parte del técnico valorador, que es lo que motiva la denegación, tenemos que decir que, por lo menos, pone en duda usted el criterio y el fundamento de las resoluciones de los fundamentos técnicos de los funcionarios de la Administración Autonómica, cosa que creemos que no debemos defender ni apoyar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. ¿Desea la señora Procuradora Proponente consumir un turno de réplica de cinco minutos?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Obligatoria-mente, obligatoriamente. Gracias, señor Presidente. Yo creo que ya sobra el interrogante, porque, desde luego, hoy, ¡vaya día de fracaso! Primero nos deniegan la creación de la Unidad de apneas del Sueño; luego seguimos con las cabinas telefónicas que las suprime la telefónica y se consideran como positivo, como acción positiva por la Junta de Castilla y León; seguimos con la Ley de Personas Dependientes, que se dice que se está de acuerdo pero que sigan minándose los procesos; bueno, y para colmo,

ahora, me dejan a mí... pues a los pies de los caballos, porque no me entero de las cosas y pido cosas que no son, etcétera, etcétera.

Sí tuve la tentación de retirarla, pero con los pies muy en tierra; y precisamente tuve la tentación de retirarla ante la publicación del Real Decreto, que dije: al fin. Ciertamente, la valoración estaba basada en las tablas Gamma tiempos anteriores, unos baremos de origen americano, que siempre detectamos la deficiente adaptación a la población española y que desde mucho tiempo atrás se venía trabajando en ellos para modificarlos. Yo me alegro de que se hayan modificado, porque ya llevábamos mucho tiempo con ellos. Pero, mire por dónde, al reflexionar, precisamente, o reflexionar demasiado sobre las cosas, pues, mire por dónde dije: no la retiro, ante la realidad social. Esto, a consecuencia de la publicación del Decreto del dos mil me encuentro, recibo ya la primera denuncia de la Asociación de Diabéticos de Burgos, "para mayor dato, ¿verdad?" que dice que da la impresión que el legislador no conoce realmente la enfermedad llamada "diabetes mellitus", y muy especialmente la insulino dependiente, la de los niños, la infanto juvenil, etcétera, etcétera. Y me describe luego todas las limitaciones y reducciones de capacidad que va teniendo, que va teniendo esta enfermedad a través del tiempo, y termina diciendo: "Si después de esta exposición..." "que yo se la puedo facilitar" "...Después de esta exposición, usted sigue considerando que un niño o un joven diabético no tiene derecho al reconocimiento, al menos, del 33% de minusvalía o discapacidad, sinceramente, nos damos por vencidos y no tenemos más palabras".

Y termina: "Solicitamos, por todo lo expuesto, que este colectivo de diabéticos insulino dependientes sea contemplado en el Decreto reseñado como candidato a la concesión mínima del 33% de discapacidad para todos aquellos que lo soliciten".

Sabiendo que comprenderá lo expuesto, pero antes no había contado las infinitas limitaciones que presentan los niños y los jóvenes, tanto para su vida cotidiana como en sus limitaciones orgánicas como en... y de ahí viene mi mantenimiento de esta Proposición No de Ley, que yo pido con toda humildad que la Junta de Castilla y León eleve a través de los centros base, porque es en los centros base donde se lleva a cabo el reconocimiento -y de ahí viene nuestra propuesta-, en los centros base de las nueve provincias de Castilla y León es donde se aplican los baremos de reconocimiento de la discapacidad o minusvalía y, por lo tanto, de ahí viene que ya no pido que se modifique, fíjese si no voy avanzada... Yo les veía a ustedes muertos de placer, creo que nunca han tenido un placer mayor, estaba la cuestión llegando al máximo, porque todos estaban triunfantes de que yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Señora Puente, vaya concluyendo.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: (Termino.) Yo había ido más adelante que usted, Señoría, porque estaba del lado del que sufre las consecuencias de una mala legislación, de un mal baremo, de nuevo, y que no le reconoce el 33% del cual no se le van luego a derivar los beneficios de protección que conlleve el reconocimiento de minusvalía, ¿verdad? Y, en nombre de este colectivo, que más le van a llegar, porque este Decreto es muy reciente, yo lo seguiré trayendo aquí, pero este es el primero, el colectivo de los diabéticos, que dice que el legislador ha sido un mal legislador, que no ha incorporado esta discapacidad.

Por lo tanto, yo pido que se modifique, no el baremo antiguo, sino el baremo de... que se deriva del Decreto veintiséis de enero del dos mil, Boletín Oficial del Estado, Real Decreto 1971/1999, de veintitrés de diciembre, para el procedimiento, para el reconocimiento, declaración y certificación del grado de minusvalía. Primer apartado de la Proposición No de Ley.

Y termino, en cuanto a las reclamaciones previas, que según la Ley mencionada tienen que ser... tienen que ser motivadas, del Real Decreto: "En la tramitación y resolución administrativa de los expedientes relativos al reconocimiento, revisión, suspensión, pérdida o extinción de los derechos reconocidos en el presente Real Decreto, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de carácter general sobre procedimiento administrativo".

Y, mire, esta humilde Procuradora, un poco tontita, busca siempre fuentes, fuentes asesoras...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Vaya concluyendo, señora Procuradora.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...¿saben en qué está basada la propuesta ésta? En el Informe del Procurador del Común de mil novecientos noventa y ocho que dice que "en las denuncias que he recibido sobre reclamaciones previas en esta materia, del estudio de todas las documentaciones y tal, esta Institución... remitida por el... se evidencia que las resoluciones en la que consta únicamente que se desestima la reclamación manteniendo los términos de la resolución a la que se refiere, no reúne, hay que... no reúne los mínimos requisitos exigidos por la Ley". Y le añade usted lo que quiera; eso no es óbice para que la resolución conlleve la denegación motivada tal como mandata la Ley. Y esto se lo han reclamado el Procurador del Común en el Informe público de mil

novecientos noventa y ocho que, además, hace constancia que lo ha remitido su queja la ha remitido a la Junta de Castilla y León.

Como al día de la fecha esto no ha sido atendido debidamente, yo simplemente se lo recordaba. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir un turno de dúplica tiene la palabra la señora Armisén, por el plazo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno yo quiero decir simplemente que si la modificación de la señora Puente Canosa significa que, en vez del baremo que estaba en vigor a la fecha de su presentación de la Proposición No de Ley, resulta que ahora la modificación es sobre el nuevo baremo publicado, pues, evidentemente, pues no tiene casi sentido lo que es la Proposición No de Ley, porque, claro, cambia totalmente el contenido; lo que debería hacer usted es retirarla y promover una nueva, porque es una nueva Proposición No de Ley y no se trata de una modificación de la que en su día presentó.

Eso por un lado. Pero, sin embargo, señora Puente, tengo que decirle que también lamento profundamente que a pesar de que el Gobierno de la Nación haya cumplido sus deberes y haya, efectivamente, modificado el baremo y haya mejorado mucho, lamento profundamente que haya colectivos que no hayan quedado incorporados en el baremo; pero, sin embargo, lo que sí podemos decir es que lo que se ha efectuado es una norma general para dar solución a los problemas generales de la calificación de los incapacitados o de los grados de incapacidad. Sin embargo, siempre va a haber supuesto concretos que yo, como no soy médico, no sé qué limitaciones pueden tener ahora mismo un colectivo, como ha citado usted de diabéticos; sin embargo, existen muchas enfermedades que producen limitaciones que, seguramente, no van a llegar a la limitación del 33% y que habrá que estudiar en cada caso. Dentro de ese mismo colectivo que usted ha citado, seguro que hay algunos que llegan a una limitación del 33% y otros que no van a llegar nunca. Luego incorporar colectivos como término general en una Ley que se establecen grados de incapacidad será siempre un riesgo, señora Puente; lo que habrá que hacer es establecer un baremo, tal y como el que se ha aprobado, con términos o con características generales, y que cada una de las personas tendrá que solicitar para determinar su grado individualizado de discapacidad, nunca a través de un colectivo.

Por otro lado, sí que me gustaría decirle que decir que ha sido un mal legislador, cuando precisamente el

Real Decreto acaba de ser publicado en enero de este año, pues creo que es un poco arriesgado. Se lo digo porque ni siquiera la aplicación de ese Real Decreto ha venido, ni siquiera, pues, a entrar en, por decirlo de alguna manera, en vigor, y a verse afectados los... o a verse implicados los propios afectados. Creo que es arriesgado decir que es un mal legislador cuando el Real Decreto es del mes de enero de este año.

Y, por otro lado, sigue usted, a pesar de que modifica la Proposición No de Ley sigue usted pidiéndoselo a la Junta de Castilla y León.

Se lo reitero, señora Puente: el baremo no es competencia autonómica, es competencia estatal; supongo que como Grupo Parlamentario Socialista de estas Cortes tendrán ustedes contacto con el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes Nacionales para que ellos, si ustedes lo estiman conveniente, incorporen o pidan la modificación del baremo. Pero, sin embargo, en esta Comisión, y en las Cortes de Castilla y León nunca vamos a poder hacer frente a esa Proposición No de Ley que usted presenta, porque no entra dentro de las competencias del Gobierno de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado, en cuanto al Informe que ha citado usted del Procurador del Común, vuelvo a decirle lo mismo: mientras se incorpore a la resolución denegatoria de la reclamación previa el informe técnico objetivo, siempre se entiende, de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre se va a encontrar fundamentada y motivada porque lo dice la propia Ley.

Por otro lado, señora Puente, tengo que decirle que en la resolución de la reclamación previa normalmente ya se han hecho los informes y las valoraciones médicas que ya conoce el propio interesado, ¿eh?, y que tiene siempre el derecho a interponer el correspondiente recurso frente a la resolución denegatoria de la misma.

Entonces, lo que le quiero decir es que —y reitero—: el Gobierno de la Nación ha cumplido durante estos cuatro años con la modificación del baremo, un baremo del año ochenta y cuatro en que hasta la propia Ley del año noventa establecía la recomendación de modificarlo y que no se hizo, sin embargo, se ha hecho en enero de este año. Antes de que se aplique, ya están ustedes diciendo que ha sido un mal legislador, que la legislación está mal aplicada, etcétera, etcétera. Señora Puente, no se puede reconocer a un colectivo un grado de incapacidad, tendrá que ser individualmente, ¿eh? Yo creo que eso, sin conocer a fondo la aplicación del baremo, creo que lo podremos admitir todos.

Y, por otro lado, le vuelvo a decir lo mismo: no se puede poner en duda las resoluciones administrativas de los técnicos de la Administración de la Junta de Castilla

y León, cuando siempre se hacen dentro de la legalidad de la Ley de Procedimiento Administrativo. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Armisén. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Puente por un tiempo máximo de...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy brevemente, señor Presidente. Simplemente... no vale la pena ya insistir más en el tema; simplemente decir que el Pisuerga pasa por Valladolid y no se había dado cuenta. Fíjese usted. Y que ríe mejor el que ríe último. Lo que sí siento, que la incomprensión o la no... el no conocimiento de las situaciones legales le lleve a usted -y a ustedes-, a no admitir Proposiciones de Ley que mejorarían, desde

luego, y sin duda a los colectivos afectados como son los discapacitados. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: doce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve... ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas.)